

CEIP PASTOR POETA



PLAN DE BIENESTAR, PROTECCIÓN, IGUALDAD Y CONVIVENCIA CURSO 2025-2026



PRESENTACIÓN

A la consecución del principio del sistema educativo de educar para la convivencia, la prevención del conflicto y la resolución pacífica del mismo deben contribuir no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el centro. El Plan y las normas de convivencia del centro, regulando los derechos y deberes del alumno, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos/as los/as alumnos/as obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley de Educación de Castilla-La Mancha especialmente en el Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008.

El presente Plan de Convivencia viene a dar respuesta a las Normas de organización, en el artículo 11 de la Orden 121/2022 del 14 de junio de la Consejería que regula la organización y funcionamiento de los Centros en las que se establecen cómo elaborar las normas de funcionamiento y convivencia. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la PGA, cuyo objetivo es *“conseguir al adecuado clima escolar de los centros educativos, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos”*.

Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental donde haya una coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone la interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los alumnos.

Por todo esto, hemos considerado necesario elaborar este Plan de Convivencia como respuesta educativa a los posibles problemas que nos podamos encontrar en nuestro centro, CEIP Pastor Poeta; queremos ofrecer normas para aprender a convivir en él, desde el respeto mutuo, mejorando de esta manera la calidad de la enseñanza.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Presentación.	1
A	Criterios para la elaboración del Plan de Convivencia.	4
B	Concreción de los derechos y deberes de los/as Alumnos/as y profesorado.	5
C	Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro. a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro. b) Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia. c) Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y convivencia.	13
D	Centro y Convivencia.	19
E	Objetivos: - Relacionados con el clima de convivencia - Relacionados con la Igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad. - Relacionados con el aprendizaje emocional.	22
F	Protocolos de actuación del centro educativo.	28
G	Actuaciones curriculares y metodológicas que atienden a la diversidad que fomenten el trabajo en equipo.	50
H	Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos.	61



I	Difusión del Plan de Convivencia.	63
J	Actuaciones recogidas en las Normas de Convivencia.	64
K	Seguimiento y evaluación.	80



A

Criterios para la elaboración del Plan de Convivencia.

1º. Criterios comunes:

- Favorecer las relaciones entre alumnos/as y maestros/as.
- Fomentar la participación y dinamización en el aula.
- Estimular los valores democráticos.
- Procurar una disciplina formativa.
- Desarrollar el respeto hacia las personas y el centro.

2º. Elementos básicos de las normas:

- Respeto mutuo.
- Trabajo y esfuerzo diario.
- Respeto a las instalaciones y materiales del centro.
- Toda la comunidad educativa debe hacerse responsable del cumplimiento de las normas.

**B****Concreción de los derechos y deberes de los alumnos, profesorado y familia.**

Tomando como referencia el presente Plan responde a la concreción de la siguiente normativa vigente en la que se sustenta:

- ✓ LEY 7/2010 de educación de Castilla la Mancha.
- ✓ Decreto 81/2022 del 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ Real Decreto 95/2022 de 1 de febrero por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- ✓ LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- ✓ Decreto 80/2022 de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ✓ LEY ORGÁNICA 7/2010, de 20 de julio de Educación en Castilla la Mancha (QUITAR) 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- ✓ LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- ✓ LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.
- ✓ LEY ORGÁNICA 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- ✓ LEY 7/2010, de 20 de julio, de Educación en Castilla la Mancha.
- ✓ LEY 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- ✓ DECRETO 13/2013, de 21 de marzo de Autoridad del Profesorado de Castilla la Mancha.
- ✓ DECRETO 3/2008, de 8 de enero de la Convivencia en Castilla la Mancha
- ✓ ORDEN 121/2022, de 14 junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma



de Castilla- La Mancha.

- ✓ RESOLUCIÓN de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha.
- ✓ ORDEN 140/2024 de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha.



➤ *Los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa* son los siguientes:

1º. Derechos del alumnado:

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos según el artículo 6 de la LODE, en relación a la nueva redacción dada por la LOMLOE son:

- ✓ A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- ✓ A que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.
- ✓ A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.
- ✓ A recibir una orientación educativa y profesional.
- ✓ A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y morales, de acuerdo con la Constitución.
- ✓ A la protección contra toda agresión física y moral.
- ✓ A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
- ✓ A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ✓ A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

Los derechos que el artículo 10 de la Ley 7/2010 reconoce al alumnado son los siguientes:

- ✓ El alumnado tiene como derecho básico el de recibir una educación integral de calidad en condiciones que promuevan la igualdad y la equidad, que motive y estimule sus capacidades y valore adecuadamente su rendimiento y su esfuerzo.
- ✓ Los derechos del alumnado se sustentan en la igualdad de oportunidades, la educación en valores, la cooperación y el trabajo en equipo, la evaluación objetiva y formativa, la orientación y el asesoramiento para el progreso académico y el desarrollo personal y profesional, la libertad de conciencia y opinión, la identidad e integración personal, la convivencia y la participación.



2º. Deberes del alumnado:

Se reconocen a los alumnos los siguientes derechos básicos según el artículo 6 de la LODE, en relación a la nueva redacción dada por la LOMLOE son:

- ✓ Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.
- ✓ Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- ✓ Seguir las directrices del profesorado.
- ✓ Asistir a clase con puntualidad.
- ✓ Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y a la autoridad, y orientaciones del profesorado.
- ✓ Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y
- ✓ Conservar y hacer buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

El artículo 11 de la Ley 7/2010 establece los siguientes deberes para el alumnado:

- ✓ El deber principal del alumnado es el estudio, basado en el esfuerzo personal.
- ✓ Los deberes del alumnado se sustentan en el respeto a los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa, la contribución al clima positivo de convivencia, la participación en las actividades del centro, la colaboración con el profesorado, respetando su autoridad, y con sus compañeros y compañeras.



3º. Derechos del profesorado:

La Ley 3/2012 de autoridad del profesorado les reconoce, en su artículo 3 los siguientes derechos y en Decreto 13/2013 del 21 de marzo de Autoridad del Profesorado.

- a) A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- b) A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- c) Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- d) A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- e) Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- f) A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- g) A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza- aprendizaje.
- h) A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas por el centro.
- i) A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- j) A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.



4º. Deberes del profesorado:

Los deberes de los profesores son, principalmente el cumplimiento de las funciones que establece el artículo 91 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación (LOMLOE) que no ha sufrido modificación por la LOMCE. Estas funciones son las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.



5º. Derechos de las familias:

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos, tienen los siguientes derechos (tal y como establece el artículo 4 de la LODE):

- a) A que reciban una educación, con la máxima garantía de calidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las Leyes Educativas.
- b) A escoger centro docente tanto público como distinto de los creados por los poderes públicos.
- c) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.
- e) A participar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.
- f) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- g) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

La Ley 7/2010 establece como derechos de las familias, en su artículo 24 los siguientes:

- a) Los derechos de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en el derecho a la educación de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas, y a que éstos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- b) Tienen derecho a la libre elección de centro, al conocimiento y la participación en el proyecto educativo y las normas que regulan la vida en el centro, al conocimiento de los criterios de evaluación y la opinión sobre las decisiones que afecten al progreso académico de sus hijos e hijas o pupilos, y a la información personal sobre su evolución educativa y su rendimiento académico.



6º. Deberes de las familias:

Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos, tienen las siguientes obligaciones (tal y como establece el artículo 4 de la LODE):

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- d) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.
- e) Conocer, participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con los profesores y los centros.
- f) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- g) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

El artículo 25 de la Ley 7/2010 establece como deberes de las familias:

- a) Los deberes de los padres y madres o tutores y tutoras legales se sustentan en la obligación de conocer y respetar el proyecto educativo y las normas del centro, la colaboración con el profesorado y la contribución al desarrollo educativo de sus hijos e hijas o pupilos y pupilas.



C

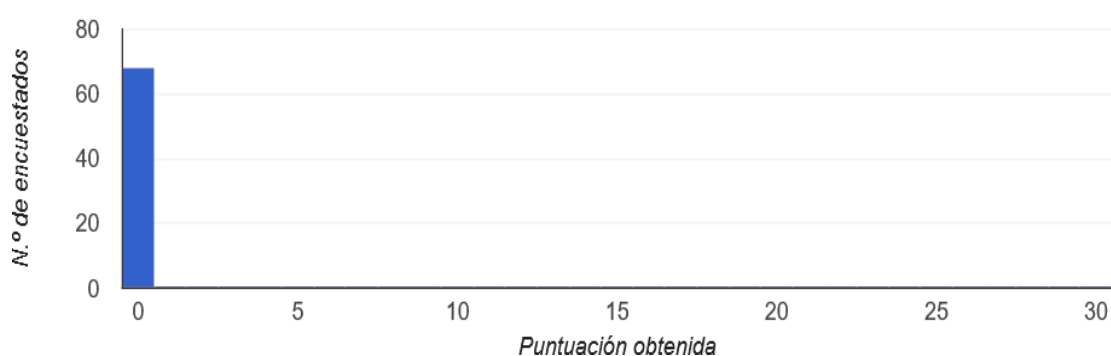
Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

Antes de realizar el diseño del plan de igualdad y convivencia del centro hemos partidos de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro.
- Los aspectos más urgentes de solucionar en relación con la convivencia y la igualdad.
- Las actividades extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

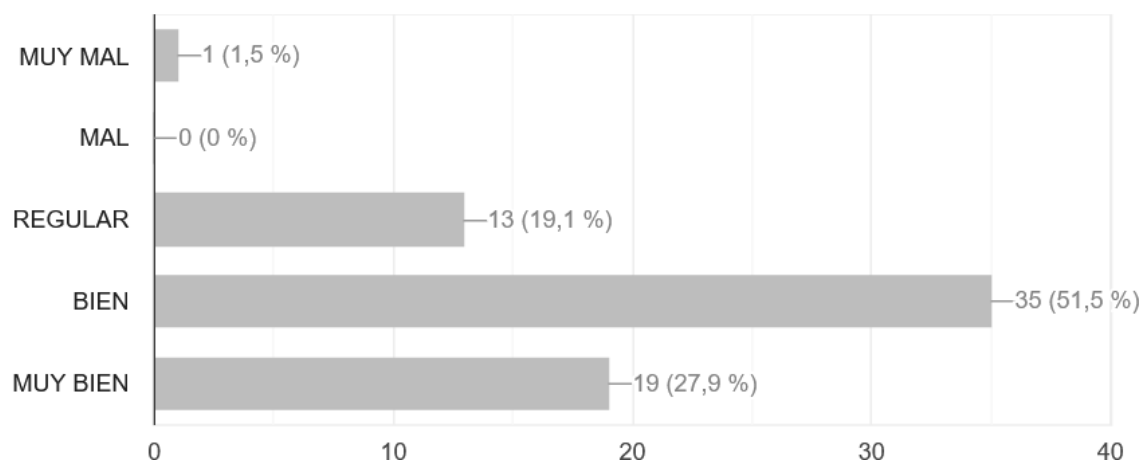
Para ello se hace un cuestionario de Google form a las familias y profesorado del centro con el siguiente resultado en relación a los aspectos anteriormente citados:

Distribución de las puntuaciones totales



a) EL GRADO DE SATISFACCIÓN O DESACUERDO SOBRE LAS NORMAS RECOGIDAS EN EL CENTRO

0 de 68 respuestas correctas





b) LOS ASPECTOS MÁS URGENTES DE SOLUCIONAR EN RELACIÓN CON LA CONVIVENCIA

Que las familias hablen con sus hijos/as sobre este tema tan importante.

Comportamiento del alumnado de 6º (recreos y salidas al servicio)

Impedir que los padres de algunos alumnos vuelva a tener a los profesores bajo amenazas y coacciones. Podría ser una solución la denuncia a quienes profieran amenazas, haciéndoles ver que no es gratuito.

Proponer una escuela de padres

Creo que sería interesante que las distintas culturas y nacionalidades que conviven se conozcan un poco mejor, que hagan cosas en común para que se acepten y respeten unas a otras.

Expulsar a esos niños que desmontan esa convivencia

Siento no poder aportar nada

la organizacion esta perfecta , no tiene que cambiar nada.

En mi opinión,habría que no dejar pasar algunas conductas ,y comunicar inmediatamente con las familias , porque es un trabajo en equipo,y entre todos (en casa como en el centro) tenemos que estar informados para poner solución .un saludo

Ninguno

Considero que se están atendiendo en todo momento las urgencias. Seguir reforzando normas de comportamiento a los alumnos.

Ayudar más a la gente que no tienen condiciones de comprar las tabletas y ordenadores, y organización de la cola en la hora de salida, está muy mal así en las piedras.

Considero que a día de hoy no existe ningún problema de convivencia.

Que deberían ayudar a todas las familias por igual con el tema de becas hay familias con 1 hijo y les aprueban becas al 100% y otras con 4+ y no les aprueban ni la mitad



No todos los profesores consideran motivo de parte una misma acción. Criterios comunes de todos los profesores para aplicar las medidas correctoras.

No tengo nada k decir

Convivencia y respeto entre alumnos y de los alumnos al profesorado. Una posible solución sería hacer juegos o trabajos orientado hacia eso

No he detectado problemas de convivencia a día de hoy

Tener respuestas contundentes a la hora de hacer cumplir las normas

Nada

Resolver la situación de cambio constante de profesores tanto en infantil como en primaria.

Creo q es centro lo hace bien

Ser muy rectos en la vigilancia del patio para el buen funcionamiento.

Estoy conforme mi hijo está muy contento

Respeto a Todos por igual

primeramente educar un poco a los padres con el asunto relacionado con la gente que viene de fuera tanto españoles como razas porque creo que en ese tema todavía hay un atraso enorme y por supuesto educar a los niños y que se aprenda a respetar la palabra de cada uno

iguales, porque son niños...

Que todos cumplamos las normas, así el alumnado también las cumplirá

Las entradas y las salidas son un poco caóticas aún.

Los conflictos entre iguales. Hay mucha diversidad de alumnado y, algunos de ellos, necesitan reforzar el respeto en su actitud. Para ello, podría trabajarse la asamblea en todos los niveles y ciclos, pequeños ratos a diario o al menos 3 veces en semana, ya que en los patios surgen diversos conflictos. Así mismo, también podría plantearse la posibilidad de crear patios interactivos.



Castilla-La Mancha



Reuniones trimestrales con las familias para establecer nexos de opinión y de dudas que vayan saliendo a los largo de los meses de ciclo escolar.

La responsabilidad

En los recreos suelen tener problemas de convivencia algunos alumnos y no saben resolverlos con empatía y amabilidad.

El buen uso de las instalaciones

Hay niños de 6º que parece que necesitan más control, no sé si ayudaría hablar con los padres o si ya lo han hecho.

Los valores de las actividades complementarias deberían guiar la convivencia durante todo el año, no solo durante las jornadas.

Me gustaría que se hiciera más visible la igualdad de género

Aunque mi experiencia con mis tres hijos ha sido muy positiva creo que es bueno para la prevención de conflictos una comunicación fluida con las familias. Gracias por vuestro trabajo.

Hay distintas realidades sociales en el colegio que provocan dificultades en la convivencia del alumnado , normalmente por falta de conocimiento o empatía. A eso hay que unir que muchos niños no tienen una vida "cómoda" por lo que tienen una muy mala gestión de las emociones , tal vez sería necesario actividades para facilitar esa gestión y sobre todo muy importante contar con un PTSC en el centro. Sería también aconsejable valorar la posibilidad de que haya diagnósticos de niños ACNEAES por condiciones personales ya que están en riesgo de exclusión.

No tengo problemas con el centro .

Fomentar la implicación de las familias en el proceso educativo.

Me parece que está todo bien



CREO QUE LA CONVIVENCIA ES BUENA

Evitar la victimización inadecuada de la que hacen uso algunos de los niños que son de nacionalidad diferente a la española, que viene aprendida desde casa pq se la muestran los padres y la refuerzan. Eso da lugar a creencias de que son excluidos por extranjeros, de algunos los grupos de sus iguales, cuando lo son pq los niños eligen por filias y fobias igual que los adultos.

Creo que no debemos reforzar a los padres esas creencias que transmiten a sus hijos si hablamos entre nosotros o lo plantean al equipo docente o directivo.

La situación con las familias en los patios que vienen a vigilar a los maestros, por lo que se podría tapar el patio.

También se podrían cerrar las puertas del centro a su hora, tal y como se recoge en las normas, ya que las familias se pasean por el mismo asomándose a las clases e interrumpiendo las mismas cuando algún alumno llega tarde.

De momento considero que en nuestra experiencia la convivencia en el centro es muy buena

De momento no he visto que se tenga que solucionar ningún aspecto en relación a la convivencia. Pero para mejorar la convivencia en la clase, nosotros utilizamos un sistema de puntos y de momento nos va bien.

Conductas contrarias a las normas de convivencia incumplidas por los alumnos. Solución: dependiendo del grado de incumplimiento imponer castigos consensuados por todo el claustro.

La organización de entradas y salidas, pero entiendo que los padres debemos ser más conscientes y participativos en ello. Gracias por vuestro esfuerzo.

Creo que se debería implicar más a las familias en diferentes actividades para que formen parte del centro y acercarles a la realidad del aula para que sea conscientes de la educación de sus hijos/as.

Resolución de conflicto con asignación de roles que fomenten el desarrollo de valores como el respeto y la autonomía.

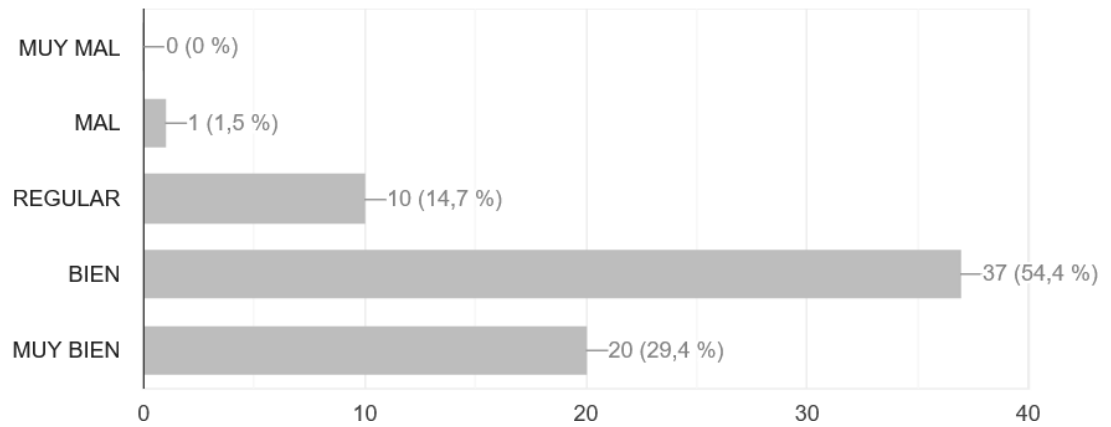


Castilla-La Mancha



c) **LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES QUE FOMENTEN LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA**

0 de 68 respuestas correctas





D

Centro y convivencia.

1º. Respuestas que el centro da a las situaciones actuales de convivencia. Implicación del profesorado, alumnado y familias.

Consideramos esta serie de principios muy importantes a la hora de facilitar una óptima convivencia:

- ✓ El conflicto no es un obstáculo sino más bien una oportunidad educativa de maduración.
- ✓ La mediación requiere compartir, acordar y colaborar más que imponer.
- ✓ El educador posee poder, pero necesita sobre todo autoridad que procede, entre otros de la coherencia, convicción y el afecto hacia los alumnos.
- ✓ Educar es la responsabilidad personal y colectiva a través del diálogo y de las propias decisiones.
- ✓ Expresión de emociones y sentimientos, interpretar conductas más que reprimirlas, no etiquetar personas, preguntar... Con ello se mejora la interacción en los grupos y son menores los conflictos.
- ✓ Entender la coeducación como proyecto posible de transformación el cual ha de abarcar todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.
- ✓ La educación intercultural como apuesta educativa que requiere compromiso e implicación en el proceso grupal socializador ensalzando valores de cooperación, colaboración, solidaridad y sentido de justicia.
- ✓ Desarrollo de una cultura de paz bien asentada en los principios democráticos, en los derechos humanos y en los valores fundamentales de respeto y tolerancia.
- ✓ La participación efectiva con estructuras definidas que garanticen la autenticidad del proceso.

Con el presente Plan de Convivencia pretendemos abordar la parte que nos corresponde aunando los recursos propios y externos, e implicando a los distintos colectivos más próximos a la escuela: familias, alumnos, profesores, instituciones, administraciones...

La realidad escolar en nuestro centro está sujeta a continuas variaciones: varían en el tiempo los intereses de los padres, las expectativas de los alumnos, los recursos del centro, la procedencia de alumnado, cambian los valores, el concepto y la práctica de autoridad, las normas legales y el sentido de la libertad y de lo justo.



En la elaboración de este Plan de Convivencia se ha procurado la participación de la comunidad educativa y para conseguir los efectos que deseamos, en todo momento se buscará la máxima colaboración posible entre las familias y el centro ofreciendo a nuestros alumnos, a nuestros hijos, modelos de actuación coherentes que orienten en el mismo sentido.

Este Plan de Convivencia es complementario a las normas de convivencia en vigor. La diferencia principal es que las normas definen los derechos y deberes del alumnado y establecen sanciones por parte de los profesores o, en el caso más grave, tomará las medidas la Comisión de Convivencia del Centro.

2º. Relación con las familias y los servicios externos.

Las familias de nuestros alumnos son un pilar básico en todos los aspectos relacionados con la convivencia en el ámbito escolar. Padres y profesorado se necesitan para hacer frente común y ayudar a nuestros alumnos para poder lograr un clima positivo de convivencia, donde los valores morales, el respeto, el compromiso y la responsabilidad nos permita trabajar en paz, disfrutando de la amistad, el compañerismo de las relaciones interpersonales sanas y sinceras.

La participación de las familias en la vida escolar es de modo general satisfactoria, aunque debe ser más frecuente, más comprometida y sobre todo más generalizada. En este sentido, las propuestas encaminadas a una mejor participación estarán siempre abiertas por parte del centro, muy especialmente, desde la acción tutorial.

3º. Experiencias y trabajos previos desarrollados en relación con la convivencia en los centros.

Uno de los fines principales del sistema educativo es la formación para paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos y culturas, muy presente en nuestro centro por contar con veinticuatro nacionalidades distintas. Se trata, no cabe duda, de un objetivo de suma importancia para el desarrollo y la construcción de una convivencia justa, respetuosa y solidaria entre las personas y los pueblos.

La educación para la paz es un contenido de la educación ética, una forma de educar en los valores, una demanda que nuestra sociedad pide a la escuela de hoy con creciente insistencia, para promover en los niños una formación que favorezca todos los aspectos de su desarrollo.

La educación para la paz supone un proceso educativo continuo y permanente, exige educar desde y para unos determinados valores tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, etc., al tiempo que se rechazan actitudes contrarias como la discriminación, la intolerancia, el racismo o la violencia. Pero, además, es una educación para la acción y el compromiso, una lección continua de comportamientos y actitudes prácticas que en el aula los educadores deben manifestar ante sus alumnos.



El ámbito de la Educación para la paz comprende los siguientes contenidos:

- **Educación para los derechos humanos.**
- **Educación para el conflicto.**
- **Educación para el desarrollo humano.**
- **Educación intercultural.**
- **Educación para la protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.**
- **Educación para la comprensión internacional, para el desarme, etc.**

En definitiva, una educación para fomentar en los alumnos una cultura de paz contra todo tipo de violencias.

Educar para la paz como objetivo permanente y desarrollo continuado en el tiempo no excluye la celebración de actos ocasionales en alguna fecha señalada, en la que se destaque de manera especial, haciendo partícipes a toda la comunidad educativa, al entorno local y a la sociedad en general.

El “**Día escolar de la paz y de la no violencia**”, **celebrado el 30 de enero**, es una manera de tomar conciencia de que uno de los objetivos fundamentales de la educación consiste en despertar en los educandos el espíritu del amor universal, de la no violencia y de la paz, con el propósito de cooperar al desarrollo de su personalidad integral y de procurar un mundo más fraterno, más pacífico y menos violento.

Este día escolar se celebra en el aniversario de la muerte de **Gandhi** (30 de enero de 1948), uno de los defensores de la no violencia en la solución de los conflictos. Su mensaje es muy claro: “**La paz es mejor que la guerra. No hay caminos para la paz, la paz es el camino**”.

La celebración de este día en nuestro Centro no es concebida como una acción aislada del resto de las actividades docentes, sino como el estímulo y la promoción de una actitud no violenta y pacificadora, profunda y permanente, que defienda la construcción de un orden social más humano.

Del mismo modo, trabajamos el “**Día mundial de la infancia**”, **20 de noviembre** y el “**Día internacional del niño**”, **celebrado el 15 de abril**. Ese día los dedicamos a realizar actividades en torno a la fraternidad y a la comprensión de la infancia en el mundo, en que se efectúan actividades para la promoción del bienestar de los derechos de los niños.



E

Objetivos.

Para la adquisición de los objetivos hemos tenido en cuenta que contemplen:

- Adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la Comunidad Educativa.
- Promoción del buen trato.
- Resolución pacífica de conflictos.

Estos objetivos se pretenden conseguir con el desarrollo del plan de convivencia con acciones como:

1. Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
2. Fomentar la implicación de las familias.
3. Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Prevenir conflictos.
5. Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.



OBJETIVO RELACIONADO CON LA IGUALDAD, LA INTERCULTURALIDAD, LA TOLETANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD. - Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES PREVISTAS			
	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
-Potenciar un uso correcto del lenguaje, dando las gracias, pidiendo por favor, saludando al entrar, despidiéndose al salir... -Respetar y valorar las producciones y trabajos realizados por todos los alumnos del centro. -Fomentar la participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades extraescolares y complementarias.	-El profesorado fomentará día a día en los alumnos los siguientes hábitos: llamar a las personas por su nombre; dar las gracias, pedir perdón y disculparse; felicitar y elogiar; pedir por favor; saludar y despedirse. -El profesorado trabajará en clase situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro por medio de actividades de cambio de rol. -Los tutores llevarán a cabo un plan de acogida para potenciar la integración en la clase y en el centro de los nuevos alumnos tanto en infantil como en primaria, ya que durante el curso nos llegan muchos alumnos. -Los tutores trabajarán con el grupo clase el respeto y valoración de los trabajos realizados por todos los compañeros por medio de actividades de cooperación, asambleas, realización de murales.... realización de tareas que incluyan el conocimiento y respeto por otras culturas distintas.	-Los alumnos ayudarán a sus compañeros nuevos a conocer el centro: enseñando el centro, colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, jugando en el recreo con él o ella, ayudándole a hablar el castellano sin reírse de ellos y aprendiendo algunas palabras correctas de su idioma. -Los alumnos acogerán a sus nuevos compañeros en el aula colaborando en los cambios de clase para que no se pierdan, prestándoles el material en caso necesario, contando con ellos para las actividades que organice el grupo, para que no se sienta aislado. -Los alumnos tendrán actitudes positivas con sus compañeros de necesidades educativas especiales colaborando con ellos en las actividades de clase, pero no súper protegiéndolos.	-Los padres fomentarán en casa una actitud positiva hacia el hecho de la emigración en nuestro pueblo, colegio, calle.... -Todos los padres deberán implicarse en dejar a sus hijos a las actividades complementarias planificadas en el centro, para ello el centro potenciará a nivel de equipo de ciclo actividades muy económicas en las que se prime la convivencia y se potencie lo trabajado en clase. -Los padres en general deberán fomentar la autonomía de sus hijos y evitar la sobreprotección para ello desde infantil hasta 6º Nivel de Educación Primaria los tutores explicarán esta necesidad en las reuniones generales.	-El centro pedirá la colaboración del AMPA, servicios sociales para realizar actividades que fomenten la integración y la convivencia en el centro. - Revisar y modificar el plan de acogida al alumnado de incorporación tardía del centro.



OBJETIVO RELACIONADO CON EL CLIMA DE CONVIVENCIA. –

Fomentar la implicación de las familias.

1.	ACTUACIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
-Implicar a los padres en la tarea respecto a las actividades de apoyo y refuerzo en el aprendizaje de sus hijos. -Informar del progreso y de las dificultades del proceso educativo de los alumnos. - Informar a los padres sobre la necesidad de crear en sus hijos hábitos saludables para el desarrollo de una convivencia sana dentro de las aulas. -Realizar actividades en colaboración con otras instituciones para ayudar a los padres a resolver problemas educativos de sus hijos. - Pensar en el centro como algo propio asumiendo responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.	-Los tutores informarán en la primera reunión general su horario de atención a padres y la necesidad de que los padres vengan para solicitar información sobre la educación y progreso de sus hijos. La información se transmitirá a través de la agenda escolar o por la plataforma Educamos-CLM. -Los tutores insistirán en todas las reuniones generales y por medio de comunicaciones escritas en la necesidad de venir aseado, sobre todo en períodos donde hace mucho calor. -Los profesores solicitarán a los padres la información necesaria sobre sus hijos para ayudarles en su proceso educativo. En los primeros días se entregará una hoja para que las familias detallen aspectos de interés de sus hijos. -Los profesores de cada curso en la primera reunión general se presentarán y comunicarán a los padres su horario de atención a padres. -Desarrollo de acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa proponemos jornadas interculturales.	-Los alumnos se comprometerán a venir aseados. -Crear situaciones en las que el alumno/a tenga que asumir el punto de vista del otro. -Elaboración democrática de las normas de clase. -Fomento del respeto y del conocimiento de otras culturas distintas a la propia. -Realización de actividades que conlleven el desarrollo de la empatía. -Fomentar en los alumnos/as actitudes y hábitos que ayuden a tener el centro limpio. -Desarrollar acciones encaminadas a la mejora de la convivencia en el centro, facilitando las relaciones entre los diferentes miembros que componen la comunidad educativa. -Utilizar actividades que ayuden a los alumnos a expresar opiniones y pedir consejo, expresar lo que agrada o desagradan. -Realización de actividades encaminadas a que el alumno descubra las ventajas del trabajo en grupo a través del trabajo cooperativo. -Implantación de forma sistemática de actividades tales como reuniones informativas en cuanto al desarrollo y evaluación del plan, charlas, debates, etc..., con las que se trabaje la colaboración con las familias. -Realización y puesta en marcha de un programa de habilidades sociales y conductuales en los casos que sea necesario. -Establecimiento de un sistema de responsabilidades en el aula con un sistema de premios y castigos, así como la utilización de metodología basada en la gamificación.	-Los padres podrán acudir al centro para ser atendidos por los profesores cuantas veces crean necesario en el horario de atención a padres. -Se pretende que los padres cooperen con las distintas Instituciones (Ayuntamientos, Sanidad, Guardia Civil). En el caso de alumnado del tercer ciclo sobre Redes Sociales impartidas por la Guardia Civil.	-Se solicitará a las distintas Instituciones (Ayuntamientos, Sanidad, Consumo, Guardia Civil), así como, a través de la AMPA la realización de charlas en relación con temas que les preocupe en relación con sus hijos.



Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.

2	ACCIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
-Mejorar y ampliar los canales de comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa de modo que sea más activa la colaboración y la participación de todos. -Organizar de forma conjunta toda la Comunidad Educativa actividades culturales o lúdicas que fomenten el conocimiento, respeto y la tolerancia hacia nuestra Comunidad Educativa. -Comprometerse e implicarse en el empleo de materiales, buen uso del agua, reciclado.	-Los profesores comunicarán a las familias en las reuniones generales las distintas formas de participar en el centro: de forma formal: AMPA, Consejo escolar; de forma informal: talleres, cursillos, apoyo en actividades escolares, apoyo en actividades extraescolares. -Los tutores a principio de curso explicarán al alumnado de su grupo clase quiénes los miembros de la comunidad educativa y el trabajo que desempeña cada uno de ellos. -Los tutores insistirán en la necesidad de conocer a todas las personas que trabajan en nuestro centro. -Uso y fomento de la agenda escolar y de la plataforma EducamosCLM.	-Los alumnos podrán pedir ayuda a cualquier miembro del centro. -Los alumnos participarán de forma activa en la medida de sus posibilidades en las actividades propuestas por la comunidad educativa. Celebración de días importantes en el calendario: Día de la infancia, día de la constitución, festividad de Navidad, día de la Paz y de la Tolerancia, día de la mujer, semana cultural, día del niño, día del libro, día del autismo, graduaciones... -Uso de la agenda escolar.	-Los padres participarán en la medida de sus posibilidades de las actividades propuestas por la AMPA. -Los padres participarán en talleres, cursillos, charlas... según sus necesidades y posibilidades. -La familia recibirá información detallada de las actividades lúdicas y culturales organizadas tanto por el centro como de cualquier otra institución local. -Las familias autorizarán la participación de sus hijos en las actividades programadas por la comunidad educativa. - La familia puede acudir al centro siempre que lo necesite y contar con su apoyo.	-Toda la comunidad Educativa podrá aportar sugerencias para actividades culturales y recreativas propuestas por el centro, AMPA, asociaciones, ayuntamiento. -El centro programará las actividades de navidad, carnaval y final de curso de forma cooperativa y participativa con toda la comunidad educativa.



Prevenir conflictos.

3	ACTUACIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
-Valorar y fomentar el diálogo como vía de resolución de conflictos. -Fomentar las relaciones interpersonales entre niños y niñas desde la Educación Infantil. -Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración. -Llevar a cabo estrategias comunes del profesorado de cara a gestionar los conflictos entre los alumnos, establecer cauces adecuados para resolver los conflictos y pautas de coordinación entre los distintos estamentos (padres, profesores, alumnos). -Reclamar recursos para la formación del profesorado, de las familias y demás agentes educativos en resolución de conflictos, negociación... -Crear instrumentos o estructuras en el nivel institucional del centro para facilitar la interacción y la convivencia.	-Uso de estrategias: diálogo, dramatizaciones, ejemplos, coloquios, debates... -Los profesores trabajarán en clase pautas correctas de comunicación oral y gestual para facilitar las relaciones entre todos los alumnos en clase y en el centro. -Los profesores comunicarán a los tutores cualquier incidencia para que el tutor este informado constantemente de lo que sucede en su grupo clase. -Los tutores trabajaran a principios de curso los derechos y deberes que tienen los alumnos en clase. -El profesor tutor actuará como mediador entre profesores, padres y alumnos a la hora de resolver los conflictos. - El profesor que presencie la conducta contraria comunicará a los padres cualquier conducta disruptiva que haya sucedido a los alumnos y estará presente en el momento en el que los padres acudan al centro	-Los alumnos en conjunto guiados por los profesores elaborarán las reglas de convivencia de su clase. - Creación de la figura del “Alumno Mediador” por aula en los tiempos de recreo para prevenir conflictos.	-Las familias deben conocer las normas de convivencia del centro. -Las familias deben inculcar hábitos de respeto hacia las normas establecidas en el centro. -Las familias pueden solicitar información y ayuda a los tutores y al centro ante cualquier conducta disruptiva que observen en sus hijos, en tanto en cuanto sucedan en el centro escolar y en horario lectivo del profesorado.	-En el centro existe una Comisión de Convivencia dependiente del Consejo Escolar que se reunirá trimestralmente para el plan de convivencia. -Este plan de convivencia se adecuará a la situación del centro anualmente. -Impulsar la sensibilización sobre convivencia a través de la publicación de información en el centro mediante infografías y otros medios de comunicación. - Compartir mediante los canales de Teams recursos para poder trabajar la resolución pacífica de conflictos y la mejora de la convivencia en el centro.



OBJETIVO PARA FOMENTAR EL APRENDIZAJE EMOCIONAL

Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.

OBJ.GENE.5	ACTUACIONES PREVISTAS			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PROFESOR/TUTOR	ALUMNADO	FAMILIA	INSTITUCIONES
-Llevar a cabo actitudes de ayuda y colaboración en especial para los niños que llegan nuevos al centro. -Conocer a los demás para ponerse en su lugar y así crear cauces de comunicación y colaboración. -Adquirir habilidades comunicativas gestuales para comunicarse con compañeros que tienen dificultades para relacionarse, sobre todo a alumnado del aula TEA. -Realizar tareas de forma cooperativa en pequeño grupo o gran grupo sabiendo valorar el esfuerzo del compañero, las diferencias interpersonales, respetando las opiniones ajenas. -Mejorar la comunicación gestual oral y escrita valorando la amabilidad y cortesía, la afectividad y el sentido del humor.	-Los profesores trabajarán habilidades comunicativas gestuales con los alumnos para puedan comunicarse con aquellos compañeros de su clase y del centro con dificultades de comunicación. - Los profesores trabajarán diariamente en clase las siguientes habilidades sociales: llamar antes de entrar, saludar al entrar, despedirse al salir, pedir por favor, dar las gracias... -Los profesores trabajarán prerrequisitos básicos para realizar actividades de grupo: levantar la mano, esperar el turno, respetar a la persona que habla. -Los tutores trabajarán de forma personalizada e individual con los alumnos de su grupo clase habilidades sociales que les permitan mejorar su autoestima y confianza en sí mismos (Confiar en los demás, escucha activa, pedir ayuda cuando sea necesario...) -Los tutores trabajarán la empatía y la asertividad con su grupo clase para crear un buen clima de convivencia y prevenir la aparición de conflictos. - Se trabajará la gestión y regulación emocional mediante diferentes estrategias, entre las que destacan actividades de atención plena y la creación del rincón de la calma en el aula en los casos que lo precisen.	-Los alumnos trabajarán en clase en gran grupo e individualmente según el tipo de actividad. -Los alumnos reflexionarán sobre la necesidad de trabajar muchos contenidos de forma cooperativa y valorando las aportaciones de todos sus compañeros. - En el primer ciclo de primaria, se iniciarán en el trabajo en equipos cooperativos para fomentar la ayuda entre iguales.	-Las familias deben inculcar a sus hijos en colaboración con sus profesores habilidades sociales y comunicativas. -Las familias colaborarán con los tutores para favorecer el desarrollo emocional y social en sus hijos. -Las familias solicitarán la información de los profesores, del centro, del Equipo de orientación, si lo creen necesario para ayudar a sus hijos en el desarrollo emocional y social.	- Ayuntamiento, a los servicios sociales se le solicitarán la puesta en práctica de proyectos como para la formación de habilidades sociales, comunicativas, colaborativas para padres, alumnos, profesores... -Se solicitarán cursos de formación al CRFP en caso necesario para que la formación del profesorado en habilidades sociales y comunicativas.



F

Protocolos de actuación en el centro educativo.

Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra cualquier manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de la normativa vigente.

Dichos protocolos deberán ser aplicados por cualquier centro educativo, independientemente de su titularidad y, a su vez, serán evaluados periódicamente con el fin de valorar su eficacia.

Deberán iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres, madres, tutores/as legales o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecten indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de los niños y niñas.

Asimismo, la comunidad educativa deberá estar informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos.

Estos protocolos determinarán las actuaciones a desarrollar, los sistemas de comunicación y la coordinación de los y las profesionales responsables de cada actuación. Deberán contemplar actuaciones específicas cuando la situación de acoso o maltrato tenga como motivación la discapacidad, problemas graves del neurodesarrollo, problemas de salud mental, la edad, prejuicios racistas o por lugar de origen, la orientación sexual, la identidad o expresión de género. De igual modo, dichos protocolos deberán contemplar actuaciones específicas cuando el acoso o maltrato se lleve a cabo a través de las nuevas tecnologías o dispositivos móviles y se haya menoscabado la intimidad, reputación o el derecho a la protección de datos personales de las personas menores de edad.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO EDUCATIVO.

1º. Entradas a primera hora de la mañana.

Los alumnos llegan al centro desde diferentes puertas y desde que lo hacen hasta que se colocan en disposición ordenada para entrar a las clases pueden acontecer situaciones de roce que será conveniente PREVENIR.

Todos los alumnos sabrán por sus tutores que la entrada al colegio supone dirigirse al espacio de ubicación de las filas, uno distinto para cada etapa (los alumnos de infantil 3 y 4 pasarán directamente a sus aulas; los alumnos de 5 años A y B pasarán por el acceso de infantil por la puerta del hall y los alumnos de 5 años C y D entrarán directamente a sus aulas desde el nuevo acceso del parque, 1º A, B, C entrarán por el acceso al patio de 3 años. Los alumnos de primaria de 2º hasta 6º pasan por la puerta de acceso de primaria del Parque, se dispondrán en las pistas del recreo para hacer sus filas.

Cada grupo tendrá a un profesor en su fila, su tutor/a o especialista. Las filas se dirigirán a las clases con la vigilancia de cada profesor/ especialista empezando por orden, por las dos puertas del edificio de Primaria (la mitad de los cursos de Educación Primaria, entran por una puerta y la otra mitad por la otra, según la proximidad a dicha puerta del aula correspondiente y planta).

Con el fin de controlar la entrada de alumnos que llegan tarde, las puertas del Centro



quedarán cerradas de 9:15 de la mañana. La entrada de alumnos que han ido al médico a primera hora, y hayan avisado previamente podrán entrar al centro. Los alumnos que vayan al médico intentarán venir en período de recreo o en el cambio horario entre sesiones de forma que no interrumpan el desarrollo normal de las clases.

2º. Salidas de clase hacia el recreo o la calle.

Para evitar que se produzcan problemas a la salida de clase tanto a última sesión como en el período de recreo, se tomarán las siguientes medidas:

- Los profesores que impartan clase en las sesiones inmediatamente anteriores a la salida al recreo y a la salida de clase al final de la mañana serán los encargados de dejarla ordenada y acompañar a los alumnos en fila hasta la zona de recreo o hasta la zona exterior para la salida en el caso de que sea a última sesión.

- No se podrá quedar ningún alumno en clase tras la salida del maestro.

- Al finalizar la sesión de clase previa al recreo, el profesor acompañará a los alumnos a la zona del patio que les corresponda y no se podrá ausentar hasta que no lleguen los profesores del turno de patio. Entonces tendrá que esperar a que bajen los profesores encargados de la vigilancia en ese día. Procuraremos ser puntuales para evitar conflictos.

La presencia del profesor garantiza el orden de la fila hasta el exterior de los patios.

3º. Turnos de recreo.

Con el fin de que la vigilancia del recreo sea eficaz, se organizan a principio de curso los turnos de recreo con sus zonas bien diferenciadas. Asimismo, se organiza también la participación en los recreos divertidos propuesta por los profesores de Ed. Física y recreos musicales, propuesta por el profesor especialista de Música.

5 AÑOS Y 1º

- El patio de recreo (arenero de la entrada) será de uso exclusivo para 5 años y 1º de Educación Primaria.
- Se situará en el arenero que hay a la entrada del colegio, acceso por el Parque zona de primaria
 - En el patio hay que seguir las normas de convivencia del colegio.
 - El patio es de todos y tenemos que MANTENER LO LIMPIO.
 - Recordamos que en el patio de recreo existen papeleras donde se pueden depositar envases, envoltorios, briks, papel albal, etc.



2º, 3º, 4º, 5º y 6º

- La pista polideportiva y patio de recreo será de uso exclusivo para los cursos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.

- Todo aquel alumno/a que incumpla las normas de convivencia en la pista polideportiva podrá ser apartado de la misma durante el tiempo que se considere oportuno para reconducir su conducta. Además, todas estas incidencias se notificarán al tutor de cada clase.

- La pista polideportiva es de todos y como tal tenemos que cuidarla y MANTENERLA LIMPIA.

- Sugerimos desde el segundo ciclo que los viernes se realice una limpieza del patio por niveles, de forma voluntaria, salgan dos niños de cada clase para recoger un poco, con guantes (Patrulla verde)

- Recordamos que en el patio de recreo existen papeleras donde se pueden depositar envases, envoltorios, briks, papel albal, etc.

ED. INFANTIL

El patio de recreo será de uso exclusivo para 3 y 4 AÑOS de Educación Infantil. Se sitúa en el edificio de educación infantil

- En el patio hay que seguir las normas de convivencia del colegio.
- El patio es de todos y tenemos que MANTENERLO LIMPIO.
- Recordamos que en el patio de recreo existen papeleras donde se pueden depositar envases, envoltorios, briks, papel albal, etc., aunque nuestros/as alumnos/as de infantil desayunan dentro de sus aulas.

4º. Entrada a clase tras el recreo o una actividad en el patio.

Reincorporar los/as alumnos/as a las clases tras el recreo o después de una actividad en el patio o pabellón deportivo es una tarea en la que se debe prestar la debida atención y cuidado ya que es otra situación en la que se pueden producir roces y conflictos entre los alumnos.

Tras finalizar una actividad en el patio o a la vuelta del recreo la forma de regresar a las aulas será mediante filas siguiendo el mismo procedimiento que en la entrada a primera hora de la mañana.

Los maestros vigilantes irán de su puesto de vigilancia a las filas sin dejarse atrás a



los alumnos de su zona.

En el caso de Infantil, se harán las filas en la puerta de entrada a sus aulas para poder pasar en orden. Los/as alumnos/as de las aulas transitorias formarán filas en el patio de infantil de su zona y pasarán en fila y en orden a sus aulas.

Dejarse ver y hacerse notar es la principal herramienta que tiene el docente en estos momentos de entrada.

5º. Cambios de clases de maestros y maestras.

Cuando un docente finaliza la clase y ha de dirigirse a otra se pueden producir situaciones en donde los alumnos están sin la supervisión directa de algún maestro. Prolongar en exceso esa situación puede suponer conflicto que hemos de PREVENIR agilizando los cambios y evitando en todo momento que algún grupo se quede solo en el aula.

Cuando haya un docente que termine una sesión con un grupo, intentará no dejar ese grupo hasta que no llegue el profesor de la siguiente sesión, evitando que se quede el grupo solo. No obstante, en el caso de alumnado de 3º4º, 5º y 6º, habrá un responsable diario que se encargue de que el orden en la clase se mantenga, aunque el profesor no esté.

Todo/a profesor/a acabará e iniciará sus clases en el tiempo previsto, e intentará ser puntual en los cambios.

La presencia del profesor/a garantiza el orden de la clase desde el comienzo de la misma hasta que otro docente se haga cargo de ésta.

6º. Disconformidad de un padre/madre/tutor legal a acciones o decisiones tomadas o realizadas por un maestro en el ejercicio de sus funciones en el aula.

Cuando una familia necesite acudir a protestar, reclamar o pedir explicaciones sobre una decisión de un profesor, deberá solicitar ser atendida a través de Educamos-CLM, la agenda del alumno. El profesor en cuestión tiene la obligación de atenderle en su horario dedicado para tal fin. Este tiempo destinado por los tutores o especialistas son los días de tutoría (martes) de 13:00-14:00 h en los meses de septiembre y junio y de 14:00-15:00h en los meses de octubre a mayo. De igual forma el Equipo directivo tiene todos los días sesiones de atención a las familias, siendo más amplio el horario los viernes.

PREVENIR que la situación desemboque en desencuentro y conflicto es la tarea que nos proponemos acordando lo siguiente:

Todo profesor debe estar preparado para tener que dialogar sobre estas situaciones. Deberá tomar acta de las reuniones por escrito con las familias y deberán firmarse por los asistentes con fecha y hora, reflejando el motivo de la reunión y los acuerdos alcanzados. Por ello sería conveniente que la información que llegara a la familia ante una situación que pudiera ser malentendida o disconforme sea el propio profesor que se anticipe y llame



Castilla-La Mancha



a la familia antes de que sea ésta quien tome la iniciativa. Si esto no pudiera ser, por el motivo que fuera, sería conveniente proceder de esta manera:

- Si se cree que se va a llegar a una situación tensa por el tema, por situaciones previas u otra razón, es aconsejable que a dicha reunión acudan el profesor y el tutor, o si coinciden, éste y jefe de Estudios.

- Cuando la familia comunique su punto de vista, se ha de optar entre aclarar la situación en ese momento o recabar más información y consultar con otros profesores y el Equipo Directivo del Centro para poder resolver de la manera más adecuada tal situación. En tal caso, el profesor propondrá una entrevista con la familia lo antes posible siempre y cuando no interrumpa el desarrollo normal de las clases (en la medida de lo posible).

- De seguir la familia disconforme con las explicaciones dadas por el profesor, no se debe continuar con la entrevista evitando cualquier gesto de desaprobación. Entonces se deberá remitir a los hechos a la directora del centro que será quien dialogue con la familia tras recabar toda la información pertinente para tomar las medidas oportunas y solucionar las desavenencias.

- De no quedar la familia por satisfecha con la respuesta del profesor acudiría por este orden al tutor, a jefatura de estudios y a la dirección del centro. Es muy importante seguir este orden.

- La respuesta que se dé al padre/madre será siempre oral y nunca por escrito a no ser que la familia lo haya solicitado de esta forma a la dirección del Centro, que es el jefe de personal de todos los profesores. En ese caso también contestará por escrito señalando la posibilidad de reclamar a otras instancias en la Consejería de Educación.

- El director abordará el tema respondiendo a la inquietud de la familia o con otras medidas que crea conveniente tras conocer con detalle la situación inicialmente problemática para la familia.

- De tener por escrito quejas de una familia sobre un profesor, éste tiene derecho desde el primer momento a tener copia del mismo, situación que ha de ser comunicada a la familia que presente el escrito.



PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR

Se actuará conforme a lo establecido en la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, que será de aplicación en todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que revisa y actualiza el anterior Protocolo fijado por la Resolución de 20/01/2006.

La Resolución de 18/01/2017 es de aplicación en todos los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla-La Mancha; especificándose que los centros privado-concertados no universitarios deberán adoptar este protocolo para incluirlo en sus Normas de convivencia, organización y funcionamiento.

Dicha Resolución contiene los siguientes Anexos:

- Anexo I. Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Anexo II. Medidas dirigidas a prevenir el acoso escolar.
- Anexo III. Modelo de escrito de comunicación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar.
- Anexo IV. Modelo de acta de constitución de la Comisión de Acoso Escolar.
- Anexo V. Modelo de ficha de Plan de Actuación.
- Anexo VI. Documentos de apoyo al Protocolo de Actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

Destacamos a continuación los aspectos más relevantes de esta disposición, haciendo una referencia específica al papel de la Inspección de educación en la detección e intervención ante este tipo de actuaciones:

- Se entiende por **acoso escolar** la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad, respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

Existen diferentes formas de hostigamiento que pueden ser causa de acoso escolar:

- Agresiones físicas.
- Agresiones físicas directas que causen dolor en el alumnado acosado como pueden ser empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas.
- Agresiones físicas indirectas como romper, esconder o sustraer objetos personales.
- Verbal: agresiones verbales y gestuales que buscan ofender al alumnado acosado, como pueden ser insultos, motes, humillaciones, amenazas, burlas, obscenidades.



- Social y psicológico. Sin agresión física o verbal. Pueden existir conductas que busquen desequilibrar emocionalmente al alumno acosado, como pueden ser la exclusión, el aislamiento, la marginación social, la indiferencia, la superioridad, el chantaje, la calumnia, miradas de odio.

- Sexual: conductas de carácter sexual dirigidas al alumnado acosado sin su consentimiento.

- Discriminatorias: por condiciones de género, orientación o identidad sexual, origen étnico o cultural, religión, opinión...

- “Ciberacoso”: cualquier forma de hostigamiento, humillación o violación de la intimidad a través del uso de tecnologías de la comunicación: internet, telefonía móvil, medios y redes sociales.

Como material complementario, la Consejería de Educación ha puesto a disposición de la comunidad educativa distintas guías referidas a acoso y ciberacoso escolar; con el fin de identificar con claridad las diferentes situaciones que pudieran producirse en los centros educativos.

- Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una Comisión de acoso escolar (interviene un miembro del equipo directivo, un profesor y el orientador) lo antes posible, nunca más tarde de 48 horas; adoptándose, de manera inmediata medidas de seguridad para el alumno o alumna, presuntamente acosado/a, medidas cautelares dirigidas hacia al alumnado presuntamente acosador y medidas dirigidas a esclarecer los hechos.

- Con inmediatez, la directora o el director del centro educativo, informará vía telefónica y por escrito a la inspectora o el inspector de educación de referencia del centro (en adelante Inspección educativa), de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro. Para ello utilizará el modelo incluido en el anexo IV “Constitución de la Comisión de acoso escolar”.

- En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, el responsable de la dirección del centro, informará, en una entrevista, de la que se levantará acta, a las familias o tutores legales del alumnado implicado, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, así como de las medidas inmediatas adoptadas por el centro.

- A propuesta de la Comisión de acoso escolar la persona responsable de la dirección elaborará y aplicará un Plan de actuación del que informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa.

- En las entrevistas a realizar en el proceso de recogida de información, de las que se levantará acta, participarán los miembros de la Comisión de acoso escolar y se garantizará en todo momento el anonimato de los menores implicados, la confidencialidad y la protección de datos.

- Del análisis de la información recogida se establecerá la existencia o no de una situación de acoso escolar, así como el tipo y gravedad de los hechos y sus posibles consecuencias, procediendo a la aplicación de cuantas medidas se consideren necesarias.



Castilla-La Mancha



• El Plan de actuación incluirá medidas dirigidas a los distintos implicados (comunicante, alumno acosado, acosador/acosadores, alumno observador, profesionales educativos y familias) que garanticen un tratamiento individualizado del alumnado implicado, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que, con el procedimiento legal establecido, se apliquen.

• El Plan de Actuación debe incluir un apartado de conclusiones que contemplará, al menos, las siguientes cuestiones:

CONCLUSIONES PLAN DE ACTUACIÓN SITUACIÓN ACOSO ESCOLAR	
1.-	Valoración del tipo y gravedad de los hechos analizados
2.-	Medidas adoptadas: • Medidas de protección adoptadas para el alumnado acosado • Medidas sancionadoras, correctoras y reeducadoras adoptadas con el alumnado acosador. • Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con el alumnado observador. • Medidas adoptadas y/o actuaciones realizadas con las familias y los profesionales implicados.
3.-	Servicios, entidades y/o instituciones a las que se deriva el caso, si procediera
4-	Procedimientos para realizar el seguimiento de las medidas adoptadas.

La Comisión de Acoso Escolar incluirá en su Plan de Actuación la previsión de actuaciones a realizar con las diferentes personas o grupos implicados en el desarrollo del proceso para garantizar el adecuado seguimiento de las medidas adoptadas.

La Dirección del Centro es la competente para la adopción de las medidas, y se responsabilizará de informar periódicamente a la Inspección educativa y al Consejo escolar del grado de cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

La Inspección de Educación, de acuerdo con la información facilitada por la Dirección del centro, evaluará el caso y propondrá a la directora o al director provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente el traslado de los hechos a la Fiscalía de Menores cuando la gravedad de los mismos así lo requiera.

No obstante, deberá tenerse en cuenta que cuando el alumnado acosador sea menor de catorce años, no le es exigible responsabilidad penal. Estos casos deberán ponerse en conocimiento de la Consejería competente en materia de protección de menores.

Se realizarán todas las actuaciones que pueda solicitar, en su caso, el Ministerio Fiscal o cualquier otra Institución legalmente competente. De estas actuaciones deberá quedar constancia documental en el centro.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO.

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga sospecha o conocimiento de que un alumno haya o pueda haber sufrido conductas contra su libertad e identidad sexual, trasladará la información a la directora del centro.

Es fundamental que en esta cadena de comunicación se mantenga la máxima confidencialidad y discreción. Se trata de un tema muy delicado por las connotaciones sociales y psicológicas que puede tener.

En ese momento, se pondrá en marcha el Protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género, de Castilla La Mancha, garantizando con el mismo el derecho a recibir de la Administración Regional la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar, sanitario y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

Los principios generales de actuación que guían este protocolo serían:

- Principio de autodeterminación de la identidad de género. La administración deberá respetar dicho principio en todos los procedimientos y actuaciones que lleve a cabo.
- Principio de no discriminación por motivos de identidad y/o expresión de género. Todas las personas son libres e iguales en dignidad y derechos, con independencia de sus orientaciones sexuales e identidades y/o expresiones de género.
- Principio de igualdad de género. Las administraciones firmantes adoptarán las medidas oportunas para garantizar la igualdad de oportunidades entre niñas y niños en todos los ámbitos.
- Principio de participación a través de las distintas asociaciones, colectivos, y organizaciones que promuevan y protejan los derechos humanos de las personas trans.
- Principio de integración social y administrativa. La administración promoverá entre otras medidas la acreditación documental de su identidad de género, facilitando y agilizando los procesos administrativos.
- Nuestro centro educativo ha incluido en la Programación General Anual actividades de sensibilización entre las que se incluyen charlas, talleres o jornadas, para sensibilizar a nuestro alumnado sobre la diversidad sexual y de género, en colaboración con el instituto de la mujer de Castilla La Mancha, dejando clara nuestra posición contra cualquier tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.
- Se velará porque el centro educativo sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad o expresión de género.



- Se impulsarán medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas.

- Se garantizará que se preste apoyo por parte del Equipo de Orientación, en aquellas situaciones que lo requieran.

- El equipo docente elaborará las actuaciones pertinentes para garantizar la inclusión socioeducativa del alumnado.

- Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa del centro escolar detecte alumnado que pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere de su identidad de género:

- 1.- Lo pondrá en conocimiento de la tutora o tutor del grupo-clase que a su vez lo trasladará a la jefatura de estudios y conjuntamente se procederá a la derivación al responsable de orientación, conforme al procedimiento de derivación establecido en el centro.

- 2.- Se informará a la familia de los aspectos observados/valorados en el contexto escolar.

- 3.- El orientador, previo consentimiento de la familia, iniciará una valoración del impacto de la posible transfobia experimentada dentro del contexto educativo, para lo que se prestará especial atención a los aspectos psico-sociales, emocionales, de relación y familiares.

- 4.- Se facilitará información a la familia sobre los recursos públicos existentes al respecto y se procederá a la derivación voluntaria del alumno o alumna a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.

- 5.- En el caso de que los responsables legales de la persona menor o alguno de ellos, muestren señales de no respetar la identidad sexual de la misma, se pondrá en conocimiento del Servicio de Familia y Menores de la Consejería de Bienestar Social.

- Cuando el centro tenga constancia de que se trata de una persona cuya identidad de género es diferente a su sexo de asignación se podrá poner en marcha el Plan de Actuación Escolar, que a continuación se describe. La directora del centro informará de las medidas adoptadas en el Plan de Actuación Escolar a la familia, al Claustro y al Consejo Escolar.



PLAN ACTUACIÓN ESCOLAR IDENTIDAD GÉNERO

- Medidas de información y sensibilización dirigidas al alumnado del centro para trabajar cuestiones sobre identidad de género asegurándose la aceptación.
- Actuaciones formativas dirigidas al equipo directivo, orientador y equipo docente del centro llevadas a cabo por profesional cualificado en promoción de igualdad de género y coeducación.
- Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a las familias y asociaciones de madres y padres del centro educativo relacionadas con la diversidad de género y sexual en la infancia y adolescencia.
- Derivación voluntaria del alumnado a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor/o su familia.
- Medidas organizativas en el centro escolar, velando siempre por el respeto hacia la identidad sexual de sus alumnos/as.

A partir de que exista una resolución judicial u otra medida que autorice legalmente el cambio de nombre del alumno determinado en el registro civil, se harán efectivos los cambios en los documentos oficiales escolares.



PROTOCOLO DE CIBERACOSO Y GROOMING.

El ciberacoso y el grooming representan formas contemporáneas de violencia que requieren protocolos específicos y actualizados. Estas manifestaciones de acoso utilizan las tecnologías de la información y la comunicación como medio para ejercer violencia psicológica y, en el caso del grooming, para el acercamiento de adultos hacia menores con fines sexuales.

La detección temprana y la intervención especializada son fundamentales para proteger a los menores en el entorno digital. Los centros educativos deben contar con profesionales formados y recursos específicos para abordar estas situaciones.

Por este motivo, desde nuestro centro consideramos fundamental la elaboración de este protocolo de actuación. Para su elaboración, se han tenido en cuenta documentos revisados con fundamentación como la Guía de actuación contra el ciberacoso del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (Injuve) y la Guía de actuación en casos de ciberacoso elaborada por Save The Children.

Objetivos del protocolo:

- **Prevenir** situaciones de ciberacoso y grooming entre el alumnado.
- **Detectar de manera temprana** comportamientos o indicios de riesgo.
- **Establecer un procedimiento de actuación claro y coordinado** entre los distintos miembros de la comunidad educativa.
- **Garantizar la protección y el bienestar del alumnado** afectado
- **Promover la formación y sensibilización** sobre el uso seguro y responsable de Internet y las redes sociales.

CIBERBULLYING

El ciberbullying es un tipo concreto de ciberacoso aplicado en un contexto en el que únicamente están implicados menores. De este fenómeno se pueden obtener múltiples definiciones, pero en general, se puede determinar como una conducta “de acoso entre iguales en el entorno tic, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños”. En una definición más exhaustiva, se puede decir que “el ciberbullying supone el uso y difusión de información lesiva o difamatoria en formato electrónico a través de los medios de comunicación como el correo electrónico, la mensajería instantánea, las redes sociales, la mensajería de texto a través de dispositivos móviles o la publicación de vídeos o fotografías en plataformas electrónicas de difusión de contenidos.”

Las características del ciberbullying son las siguientes:

- Que la situación de acoso se dilate en el tiempo: excluyendo las acciones puntuales.
- Que la situación de acoso no cuente con elementos de índole sexual. En este caso ya se consideraría grooming.
- Que víctimas y acosadores sean de edades similares.
- Que el medio utilizado para llevar a cabo el acoso sea tecnológico: Internet y cualquiera de los servicios asociados a ésta: telefonía móvil, redes sociales, plataformas de difusión de contenidos.

Los perfiles que participan en esta acción, son, por lo general, los mismos que en el caso del acoso físico:

- El acosador: persona que normalmente tiene problemas como, por ejemplo, falta de autoestima, y que se siente bien manifestando su fuerza, su dictadura, su tiranía.



- La víctima.
- Los espectadores: los que ven la agresión desde fuera y que se pueden convertir en alentadores del hecho, o bien los sujetos pasivos, tratando de no implicarse en la acción y, por lo tanto, consintiéndola.

Algunas de las manifestaciones más frecuentes del ciberbullying, aunque con variaciones en cada entorno o grupos pueden ser:

- Envío repetido de mensajes ofensivos e insultantes hacia un determinado individuo.
- Luchas online a través de mensajes electrónicos (chat, mensajería instantánea vía móvil, SMS, redes sociales...) con un lenguaje enfadado y soez.
- Envío de mensajes que incluyen amenazas de daños y que son altamente intimidatorios. Además, se acompañan de otras actividades (acecho, seguimiento) en la red que hacen que la persona tema por su propia seguridad.
- Enviar o propagar cotilleos crueles o rumores sobre alguien que dañan su reputación o la dañan ante sus amigos.
- Pretender ser alguien que no se es y enviar o difundir materiales e informaciones online que dejan mal a la persona en cuestión, la ponen en riesgo o causan daño a su reputación ante sus conocidos y/o amigos.
- Compartir online información secreta o embarazosa de alguien. Engañar a alguien para que revele información secreta o embarazosa que después se comparte online. Publicación de datos personales...
- Excluir intencionalmente a alguien de un grupo online, como una lista de amigos
- Enviar programas basura: virus, suscripción a listas de pornografía, colapsar el buzón del acosado etc.
- Grabar y colgar en Internet vídeos de peleas y asaltos a personas a quienes se agrede y que después quedan expuestas a todos
- Grabar actividades sexuales en el móvil o con webcam y enviarlo a la pareja, quien lo comparte con sus amigos con la intención de molestar y denigrar intencionadamente.
- Utilizar un blog personal para denigrar y hablar mal de una persona
- Manipular materiales digitales: fotos, conversaciones grabadas, correos electrónicos, cambiarlos, trucarlos y modificarlos para ridiculizar y dañar a personas
- Robar contraseñas para suplantar su identidad
- Realizar y/o participar en encuestas y rankings en Internet denigratorias para algunas personas.

GROOMING

El grooming, por su parte, se define como “un acoso ejercido por un adulto y se refiere a acciones realizadas deliberadamente para establecer una relación y un control emocional sobre un niño o niña con el fin de preparar el terreno para el abuso sexual del menor. Se podría decir que son situaciones de acoso con un contenido sexual explícito o implícito”.

Se caracteriza por:

- “Inicio en la fase de amistad. Hace referencia a la toma de contacto con el menor de edad para conocer sus gustos, preferencias y crear una relación de amistad con el objeto de alcanzar la confianza del posible afectado.
- Inicio de la fase de relación. La fase de formación de la relación incluye con frecuencia confesiones personales e íntimas entre el menor y el acosador. De esta forma se consolida la confianza obtenida del menor y se profundiza en información sobre su vida, sus gustos y



costumbres.

- Componente sexual. Con frecuencia incluye la descripción de términos específicamente sexuales y la petición a los menores de su participación en actos de naturaleza sexual, grabación de imágenes o toma de fotografías”.

¿CÓMO DETECTARLO?

Se pueden señalar algunas manifestaciones en niños y adolescentes:

- Cambios en sus hábitos:

- o En el uso de dispositivos móviles o de Internet
- o De asistencia a clase
- o Por ausencia en actividades hasta ese momento preferidas
- o En altibajos en los tiempos de estudio y en el rendimiento del trabajo escolar
- o De variaciones en sus actividades de ocio habituales
- o De regularidad en la cantidad de comida y maneras de comer
- o Por permutas en los grupos de iguales, en ocasiones antagónicos
- o En relación con los adultos, en cuanto a la frecuencia y dependencia de ellos
- o En cuanto a su capacidad de concentración y de mantenimiento de su atención
- o Por modificación de sus costumbres de ocupación de su tiempo libre
- o En estados de humor
- o Por variabilidad de grupos de referencia.

- Cambios en el estado de ánimo:

- o Fundamentalmente en el humor
- o Momentos de tristeza y/o apatía e indiferencia
- o En actitudes de relajación y tensión, incluso de reacción agresiva inusual
- o Excesivas reservas en la comunicación.

- Cambios en su red social:

- o Intercambios extraños de red social y/o por repentina pobreza, ausencia de amistades y de relaciones sociales
- o Falta de defensa ante supuestas bromas públicas u observaciones públicas, inocuas aparentemente a ojos de los adultos o Miedo u oposición a salir de casa.

- Cambios físicos o en sus pertenencias:

- o En su lenguaje corporal ante determinadas presencias: hombros encorvados, cabeza gacha, falta de contacto en ojos, rechazo de la presencia pública,...
- o En la ocupación de espacios escolares: cercanía a adultos, miedo a recreos, ocupación de rincones, paredes y espacios protegidos y controlables visualmente,...
- o De ocultamiento especial cuando se comunica por Internet o móvil
- o Explosiones agresivas momentáneas
- o Manifestaciones de enfermedad o dolencias frecuentes o Pérdida y/o deterioro de pertenencias físicas, lesiones físicas frecuentes sin explicación razonable.

- Cambios somáticos:

- o Aumento o pérdida de peso rápido derivados de cambios en el comportamiento ante la comida: falta de apetito o comidas compulsivas o Mareos frecuentes con síntomas no comunes
- o Dolor de cabeza o estómago que no ocasionan despertares nocturnos pero que impiden realizar actividades normales como el ir al colegio



o Diarreas frecuentes sin ir acompañadas de vómitos o fiebres
Sin embargo, en el caso del menor acosador, no existe un análisis minucioso de las manifestaciones que puede mostrar en el centro escolar o en su casa.

Pautas de actuación para abordar al menor cuando se está en una de estas situaciones

Intentaremos de cualquier manera, primero, que no se sienta culpable por lo que cree que le está sucediendo. Sin duda, el trabajo de los adultos debe encaminarse a convencer al menor acosado de que cuenta con nuestra confianza, que comprendemos lo que ha sucedido y estamos dispuestos a ayudarlo contando siempre con su autorización ante los pasos que juntos decidamos dar.

Esto debe hacerse a través de un abordaje emocional, comprendiendo lo que le sucede y poniéndose en el lugar de la víctima aportándole datos que le ayuden a entender que puede contar con nosotros para salir de eso y que no tiene por qué sufrir una situación de estas características. Así, hay que convencerle de la necesidad de articular una respuesta efectiva y que, con la ayuda de los adultos de alrededor, aprenda y valore lo que es una salida eficaz e ineficaz ante el ciberbullying.

En el caso de que exista una situación de ciberacoso, se llevarán a cabo las medidas expuestas en el Protocolo de Acoso Escolar, tal y como indica la normativa vigente de nuestra Comunidad Autónoma.

En el grooming no cabe ponderación de intereses en juego, dada la posición de superioridad mental del agresor sobre la víctima, la especial cobardía del sujeto activo escondido bajo el anonimato y dada la potencial capacidad del agresor para atacar inmediatamente después contra otros menores. La respuesta ante esta situación será siempre interponer una denuncia ante la Guardia Civil lo antes posible una vez detectada.

Alternativas de Denuncia en el caso del Grooming

En el caso de que exista una situación de Grooming en el centro escolar, existen posibilidades intermedias que pueden rentabilizar resultados satisfactorios para la víctima, como la aportación anónima de datos y delitos a través de las páginas web de la Policía Nacional y del Grupo de Delitos Telemáticos de la Guardia Civil.

Plazos de Prescripción

Aunque es conveniente denunciar lo antes posible, a efectos de aportación de pruebas, el plazo para interponer estas denuncias viene determinado por los plazos normales de prescripción de los delitos, que en este caso será de cinco años.

Procedimientos de investigación digital:

Descargar la fotografía puede proporcionar información valiosa sobre los datos ocultos de la imagen: fecha y hora de captura, cámara utilizada (marca, modelo, número de serie), software de edición empleado, fecha y hora de modificación, y datos del ordenador utilizado.

La investigación se complementa con información del administrador de la página web: hora y fecha de publicación, usuario responsable, correo electrónico, historial de conexiones con direcciones IP, fechas y horas de acceso.



PROTOCOLO DE MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (MGF).

La Mutilación Genital Femenina constituye una práctica que vulnera los derechos humanos fundamentales y requiere protocolos específicos de prevención, detección e intervención. Los centros educativos desempeñan un papel crucial en la identificación de situaciones de riesgo y la protección de las menores.

El protocolo establecido por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha proporciona herramientas técnicas y procedimientos claros para los profesionales de la educación, facilitando la detección temprana y la intervención coordinada con otros servicios especializados.

La formación del personal educativo, la sensibilización de la comunidad educativa y la coordinación interinstitucional son elementos fundamentales para la prevención efectiva de esta práctica.

El Convenio del Consejo de Europa que se celebró en Estambul y que España firmó en el año 2014, es el tratado internacional más importante contra la MGF. La Organización Mundial de la Salud define la MGF como quitar, total o parcialmente, los órganos genitales externos de la mujer sin motivos médicos. Se hace la MGF entre los 4 y los 14 años de forma habitual, aunque se practica en diferentes edades. La Organización Mundial de la Salud dice que ahora se hace la MGF en niñas más pequeñas para que no se resistan.

Queda entonces en algo físico y pierde su razón cultural. La MGF se hace en unos 40 países. 29 países del África subsahariana. Algunas comunidades de India, Indonesia, Malasia, Pakistán y Sri Lanka. En países de Oriente Medio como Emiratos Árabes Unidos, Omán, Yemen, Iraq e Israel. Las principales etnias que lo practican son: Sarahuele, Mandinga, Soninke, Dogon, Awusa, Djola, Fulbé, Bámbara, Pokot, Edos y Fante. En la mitad de estos países está prohibido hacer la MGF. Pero hay una fuerte presión de la sociedad para que se siga haciendo como forma de identidad y unión de la sociedad.

Dejar de hacer la MGF no depende de la familia o del grupo, depende de la comunidad. Es muy difícil que la madre o el padre por sí solos dejen de hacer la MGF. La familia o el grupo 14 Etnia: Conjunto de personas que pertenecen a la misma raza. presionan para que se haga la MGF. Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha. Los momentos de mayor riesgo es cuando las niñas hacen algún viaje a su país de origen.

ABORDAJE INTEGRAL DE LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA (MGF)

FACTORES DE RIESGO

Para que no se haga la MGF hay que conocer los factores de riesgo. Los factores de riesgo son:

- Ser mujer
- Tener menos de 15 años
- Nacer en una familia que es de un país en el que se hace la MGF o que es de una comunidad donde es costumbre la MGF.
- Que alguna mujer de la familia sea víctima de MGF.
- Tener intención de viajar a un país donde se hace la MGF



SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE PROFESIONALES.

Las personas que trabajen en zonas donde hay mucho riesgo de MGF tienen que estar muy interesadas por la formación, la información y la sensibilización. Hay que difundir la información y las campañas de sensibilización que hacen el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha junto con ONG, asociaciones, mediadores interculturales, líderes de comunidades afectadas por la MGF, otros profesionales expertos y otras profesionales expertas y los trabajadores y las trabajadoras sociales. Para que las profesionales y los profesionales puedan identificar el riesgo de MGF hay unas recomendaciones específicas para el ámbito educativo:

- Desde el Servicio de Atención a la Diversidad y Programas de la Dirección General difunden el protocolo haciendo reuniones de coordinación de profesionales, de la orientación educativa y de intervención socioeducativa. También hacen reuniones con equipos directivos. Publican el protocolo en el Portal de Educación de Castilla-La Mancha.
- Jornadas formativas que organiza la Administración. Las jornadas las hacen en zonas de riesgo. Las jornadas las imparten el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, el servicio de Atención a la Diversidad y Programas.
- Talleres organizados por los centros escolares. Los talleres los dan asociaciones y profesores con experiencia y conocimiento de la MGF.

INTERVENCIÓN Y RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA MGF EN NIÑAS

Fase 1. Detección de factores de riesgo desde los centros escolares, el ámbito sanitario, los servicios sociales y los centros de la mujer.

Lo primero que hace el profesional o la profesional es acercarse al núcleo familiar para conocer el riesgo que hay en las niñas que vienen de países donde se practica la MGF. Hay que crear una relación de confianza con la familia mientras se encuentran los riesgos. La intervención empieza con una entrevista o tutoría.

Los 2 objetivos de las siguientes entrevistas, consultas o reuniones son:

- Conocer si hay alguna mujer o alguna niña en la familia a la que le hayan hecho la MGF.
- La postura que tienen los padres o las personas responsables de la niña con la MGF.

Cuando ya se conoce el riesgo, se pasa a la segunda fase.

Fase 2. Abordaje interdisciplinar Protocolo para la Prevención de la Mutilación Genital Femenina en Castilla-La Mancha ante situaciones de riesgo de MGF en niñas.

Si el profesorado descubre una situación de riesgo de MGF se lo comunicará al equipo directivo, al equipo de orientación y apoyo o al departamento de orientación del centro escolar. Cuando el profesorado lo comunica se pone en marcha el abordaje interdisciplinar. El abordaje interdisciplinar es la valoración que se hace del riesgo entre todos. Una vez que se hace la valoración se envían las hojas de notificación al centro de salud y a los servicios sociales de la localidad y se pone en conocimiento desde el centro escolar la situación que se ha encontrado.

Las hojas de notificación son (se encuentran al final del documento).

- Anexo 1. Hoja de notificación a Servicios Sociales de los casos de riesgo o práctica de MGF en niña
- Anexo 2. Hoja de notificación al Centro de Salud de los casos de riesgo o práctica de MGF en niña.

El trabajador o la trabajadora social de la localidad informará del trabajo que se ha hecho y del resultado final al Equipo de Orientación y Apoyo o al Departamento de Orientación del centro educativo.



PROGRAMA DE ESCUELA SEGURA.

La implementación del programa Escuela Segura garantiza que todos los centros educativos cuenten con protocolos actualizados para la atención de emergencias sanitarias, la coordinación con servicios de salud y la formación del personal educativo en primeros auxilios básicos.

Nuestro centro educativo estará vinculado al centro de salud de la localidad para garantizar una respuesta rápida y coordinada ante emergencias sanitarias.

El marco normativo por el que se rige el programa Escuela Segura de Castilla-La Mancha es la Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros.

En este marco normativo, se expone que, entre otras, la Ley 7/2010 de Educación en Castilla-La Mancha, en su artículo 120.2, fija como principio de respuesta a la diversidad la coordinación entre administraciones, especialmente cuando, junto a las medidas educativas, sea necesaria la atención en materia de salud.

En este contexto, se hace necesario establecer un procedimiento claro de colaboración entre los centros de salud y los centros docentes para facilitar la respuesta asistencial más idónea al alumnado escolarizado que padece enfermedades crónicas y precisa de atención sanitaria específica.

Procedimiento en caso de asistencia sanitaria al alumnado

En el caso del alumnado que padezca una enfermedad crónica o que precise de atención sanitaria específica, y siempre que la madre, padre o tutor/a legal lo demanden, se procederá de la siguiente manera:

1. La madre, padre o tutor/a legal del alumno/a podrá informar, desde el mismo momento en que sea preciso, de esta situación a la directora o director del centro docente. Para ello, presentará cumplimentado el Anexo I de esta Resolución, junto al informe oficial de salud de su hija o hijo.
2. La directora o director del centro docente dará traslado a la Delegación provincial de Educación, Ciencia y Cultura de esta demanda, que será valorada por el servicio de inspección médica de dicha Delegación. La persona titular de la Delegación provincial elevará a la coordinadora o coordinador de cada centro de salud el listado del alumnado escolarizado que precisa atención, con indicación del centro docente al que pertenece.
3. Cada centro de salud organizará la asistencia sanitaria del alumnado en cuestión, dentro del Plan Funcional del centro de salud.
4. El centro de salud proporcionará al centro docente la información necesaria, cuando la gravedad de la afección de la alumna o alumno requiera que los profesionales del centro docente sean capaces de reconocer determinados signos de urgencia y prestar una primera atención, mientras realizan la correspondiente llamada al servicio de urgencias de la Comunidad Autónoma.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA.

Conductas autolíticas en el Entorno Escolar

La prevención de la conducta suicida en el ámbito educativo constituye uno de los desafíos más complejos y sensibles que enfrentan los centros escolares. Este fenómeno requiere una aproximación integral que combine detección temprana, intervención especializada y seguimiento continuado.

La realidad actual muestra un incremento preocupante de estas conductas entre adolescentes, lo que hace imprescindible que el personal educativo esté formado y preparado para identificar señales de alarma y actuar de manera apropiada y coordinada con los servicios especializados.

Factores de Riesgo: Identificación y Prevención

- Factores Familiares:
 - ✓ Antecedentes familiares de suicidio
 - ✓ Historia de abuso de sustancias en la familia
 - ✓ Psicopatologías de los padres
 - ✓ Violencia en el entorno familiar
 - ✓ Altos niveles de exigencia
- Factores Personales/Sociales
 - ✓ Ausencia o pérdida de la red de iguales
 - ✓ Acontecimientos vitales negativos
 - ✓ Redes sociales (ciberacoso)
 - ✓ Retos virales peligrosos
 - ✓ Falta de apego social
 - ✓ Acceso a productos letales
- Factores del Entorno Escolar
 - ✓ Sufrir acoso escolar o violencia entre iguales
 - ✓ Sentir rechazo por sentirse diferente
 - ✓ Estigmatización por orientación sexual
 - ✓ Altos niveles de exigencia académica
 - ✓ Estigmatización tras intento de suicidio
 - ✓ Inacción por miedo a nuevas conductas
 - ✓ Aspectos relacionados con apariencia física

La identificación temprana de estos factores permite implementar estrategias preventivas eficaces. Es fundamental que toda la comunidad educativa esté sensibilizada y formada para reconocer estas señales de alerta y actuar de manera coordinada y profesional.

Factores de protección:



Castilla-La Mancha



Los factores de protección que se pueden llevar a cabo en el entorno educativo son los siguientes:

- Existencia en el centro educativo de un protocolo de actuación para casos relacionados con suicidio que contemple tomar de inmediato medidas educativas de protección, poner la situación en conocimiento de la familia y de los profesionales de Atención Primaria de referencia y/o la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil de su área.
- Campañas de tolerancia Cero al Acoso escolar en las que se informe de la gravedad que tienen las conductas de acoso y las posibles consecuencias.
- Programa de resolución de conflictos entre iguales.
- Promoción de conductas de apoyo entre iguales.
- Formación al personal docente.
- Disponibilidad para los alumnos de documentación e información basada en evidencia científica.
- Formación del alumnado en habilidades sociales, comunicativas, autorregulación y control emocional.
- Existencia de líneas de apoyos visibles y accesibles para crisis y emergencias.
- Programas de adquisición de una adecuada autoestima de los alumnos.
- Promoción de la expresión de emociones y técnicas/ programas de resolución de conflictos (especialmente entre iguales dentro del centro escolar).
- Teléfonos claros y en lugares visibles y accesibles de la familia y de los/as profesionales de referencia (Urgencias: 112, Pediatría, Salud Mental, Servicios Sociales, Asesoría para la Convivencia...), con el fin de llevar a cabo, de la forma más ágil posible, los contactos y la coordinación necesaria en cada caso.

Tanto desde la perspectiva de la prevención, como de la intervención, el primer análisis que se debe realizar por el profesorado, alumnado y familias será la de los factores de riesgo y protección que presente el alumnado.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

A) RECOMENDACIONES PREVENTIVAS EN EL CENTRO

- Tener elaborado un **protocolo de actuación** para casos de intento de suicidio o ideación suicida, en el que se incluyan estrategias de prevención y actuación durante y tras la conducta suicida.
- Abordaje del acoso escolar a través de campañas de sensibilización y medidas específicas en las que se incluyan canales de transmisión de información y búsqueda de ayuda.
- Abordaje transversal de educación emocional y habilidades de relación.
- Disponibilidad para los alumnos de documentación e información basada en la evidencia científica (Guías, App y páginas web de confianza).

B) ESTRATEGIAS GENERALES ANTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO

- Nunca dejar solo al alumno y limitar el acceso a medios lesivos (p.ej. Posibilidad precipitación).
- Ante cualquier nivel de riesgo o sospecha, contactar con la familia del menor de forma inmediata, para obtener información, valorar soporte, y acordar las medidas a tomar, recomendando siempre valoración sanitaria (pediatra).
- Contactar con el servicio de emergencias 112.
- Recordar la importancia de mantener el seguimiento del alumno una vez que se ha resuelto la



situación de crisis

-Potenciar factores de protección comentados.

-Mejorar comunicación con el alumno:

- ✓ Hablar abiertamente y de manera serena sobre las ideas de suicidio sin juicios ni reproches.
- ✓ Mostrar nuestro interés y comprensión.
- ✓ No minimizar la situación que está viviendo.
- ✓ Buscar alternativas de ayuda.

Para llevar a cabo estas estrategias, debemos seguir los siguientes pasos:

1.- Evaluar: debemos realizar una serie de preguntas sondeo al alumnado para valorar la situación. En función de las respuestas que obtenemos, se debe analizar la posible ideación suicida (grado de planificación y sistematización, motivos, frecuencia, intensidad e interferencia) y si existe o han existido intentos de suicidio (circunstancias, pensamientos, finalidad, método usado, previsión de rescate, nota de despedida, grado de alivio, tratamiento recibido, nivel de arrepentimiento).

2.- Clasificar la conducta suicida: debemos analizar el grado de riesgo valorando las características de la tentativa en base al método empleado y ciertas características como la gravedad (moderada, leve, grave), la intención letal y la rescatabilidad (pide ayuda, deja pistas). Los grados de riesgo se clasifican de la siguiente manera:

- Grado bajo: ha tenido algunos pensamientos de muerte, como “no puedo seguir adelante”, “desearía estar muerto”, pero no tiene ningún plan.
- Grado medio: Tiene pensamientos y planes suicidas, pero no inmediatos.
- Grado alto: Tiene un plan definido, medios para llevarlo a cabo y planea hacerlo inmediatamente.

3.- Manejo en el centro o derivación: USMIJ o URGENCIAS. Dependiendo de cada situación concreta, se derivará el caso a agentes externos para su tratamiento y seguimiento. Se llevará a cabo un tratamiento ambulatorio si se dan las siguientes características:

- No existe un plan suicida concreto.
- El cuadro psicopatológico está tratado.
- Bajo nivel de ansiedad.
- Apoyo familiar y social adecuado.
- Compromiso de “no suicidio” (contrato terapéutico).
- Aceptación por parte del paciente del tratamiento.
- Prescripción de fármacos con la menor toxicidad.
- Abordaje psicoterapéutico.
- Participación de medidas psicoeducativas y psicosociales: servicios sociales, red de apoyo informal, grupos de autoayuda, teléfonos de ayuda.
- Facilitación de atención urgente en el propio Centro de Salud o urgencias psiquiátricas en caso de intensificación de sentimientos suicidas.

C) ESTRATEGIAS GENERALES EN EL AULA ANTE UN INTENTO DE SUICIDIO



Castilla-La Mancha



- Si la información ha trascendido en el aula, es importante no silenciarlo siempre que se cuente con el consentimiento del propio adolescente y su familia.
- Evitar juicios de valor, rumores y transmitir respeto hacia el/la compañero/a que ha realizado el acto.
- Hablar sobre la conducta suicida en general y los recursos disponibles para hacerle frente.
- Fomentar el apoyo entre iguales.
- Recomendar tratar con normalidad a su compañero/a desde el respeto.

D) ESTRATEGIAS GENERALES ANTE UN SUICIDIO CONSUMADO

- No silenciar el acto.
- Obviarlos detalles morbosos.
- Dedicar tiempo de reflexión y permitir la expresión de sentimientos (dibujos, coloquios...)
- Permitir manifestaciones de duelo espontáneas o dirigidas por el profesor.
- Prestar atención a posibles sentimientos de culpa o comentarios que ensalcen al compañero que se ha quitado la vida por su conducta suicida.
- Transmitir el suicidio como una conducta que no es valiente ni cobarde. Sino una actuación multifactorial y desesperada que puede abordarse y prevenirse.
- Transmitir disponibilidad para poder hablar en privado sobre el tema.
- Transmitir la importancia de comentarlas ideas suicidas para poder conseguir ayuda.
- Solicitar ayuda de personal experto en caso de ser necesario.

E) ESTRATEGIAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

- Fomentando y facilitando la creación y estabilización de familias estructuradas en base a una buena relación y comunicación entre los miembros, contando con una adecuada red de apoyos familiares y comunitarios.
- Dar guías y recomendaciones claras
- Dar apoyo a las familias
- Es muy importante que los niños y adolescentes cuenten con apoyo, vínculos y seguridad como parte del plan de prevención del suicidio.



G

Actuaciones curriculares y metodológicas que atienden a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Actualización de listados de ACNEAES, Delphos, Excel y envío de datos a la Asesoría de Inclusión Educativa - Atención a la diversidad del alumnado, ACNEAES. - Prevención primaria e Identificación temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo en colaboración con el profesorado. - Realización de evaluaciones psicopedagógicas, actualización y realización de informes, dictámenes de escolarización, solicitud de becas... - Asesoramiento, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo del alumnado que los precisa (ACNEAES...) y de los Planes de Refuerzo (alumnos con áreas suspensas, alumnos repetidores) mediante coordinación trimestral con los tutores/as. - Organización de las medidas de inclusión educativa, seguimiento y evaluación de las mismas. - Seguimiento de los ACNEAEs, y ajuste de las medidas de inclusión educativa, seguimiento y evaluación de las mismas.	Orientador/ a PT AL Tutores/as	Primer trimestre y durante todo el Curso.
- Detección temprana de dificultades de aprendizaje, implementando actuaciones para la prevención precoz. Realización de Evaluaciones Iniciales y evaluación del nivel de competencia curricular de los alumnos.	AL PT Orientador/a Tutores/as	Primer trimestre. Y durante todo el curso.



- Asesoramiento a familias acerca de todo lo que afecta a la educación de sus hijos. Asesoramiento y entrega de orientaciones metodológicas que favorezcan el proceso de enseñanza- aprendizaje y eviten fracasos escolares posteriores.	AL PT Orientador/ a Tutores/as	Durante todo el curso.
- Asesoramiento al Claustro de profesores sobre el alumnado ACNEAE, aportando orientaciones, facilitando sugerencias de trabajo, materiales diversos... que permitan ajustar la respuesta educativa a las características y necesidades de cada alumno/a.	PT AL Orientador/ a	Durante todo el curso.
- Asesoramiento y colaboración en la realización, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo del alumnado mediante reuniones trimestrales de coordinación con los tutores/as.	PT AL Orientador/ a	Durante todo el curso.
- Asesoramiento en el proceso de Evaluación del Alumnado. Estrategias e instrumentos para la evaluación del aprendizaje de los alumnos.	Orientador/ a AL PT	Durante todo el curso.
- Participación en las sesiones de evaluación, recabar información sobre el alumnado, en especial aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.	PT AL Orientador/ a	Trimestralmente
- Actividades colectivas con los alumnos de 6º curso de Primaria, así como con sus familias, para favorecer el tránsito de etapa.	Orientador/ a Tutora	3º Trimestre
- Participación conjunta y cooperación con otros Equipos y Departamentos de Orientación de la zona de referencia.	Orientador/a	Durante todo el curso



- Promoción de acciones enriquecedoras mediante el establecimiento de cauces colaborativos con otras instituciones, asociaciones o servicios que enriquezcan la educación de nuestros alumnos: , , USMIJ, ONGs, Servicios Sociales, Ayuntamiento, Atención Temprana.	Orientador/a	Durante todo el curso.
- Diseño de materiales curriculares que mejoren el proceso de enseñanza aprendizaje.	PT AL Orientador/ a	Durante todo el curso

ACCIÓN TUTORIAL

Actuaciones		Responsables	Calendario
Alumnado	- Asesoramiento y colaboración en el desarrollo de actividades de acogida. Normas de aula.	Orientador/ a Tutores	Inicio de curso y durante todo el curso
	- Asesoramiento y colaboración en el desarrollo y aplicación de programas complementarios al currículo ordinario (autoestima y autoconcepto, Habilidades Sociales, técnicas de trabajo intelectual, creatividad, desarrollo emocional ...). - Promoción de actividades de centro que trabajen temas transversales como la educación para la salud, educación cívica y constitucional, valores (libertad, justicia, paz e igualdad), convivencia, interculturalidad y resolución de conflictos, entre otros. - Asesorar en Claustro y CCP para el fomento de la educación en valores a través de la temática elegida cada curso en el centro escolar y durante el desarrollo de las sesiones de las diferentes áreas.	Orientador/a Tutores/ profesores. Coordinadores de ciclo	Durante todo el curso



Castilla-La Mancha



	- Asesoramiento sobre hábitos de autonomía y habilidades básicas en el alumnado de Educación Infantil y Primaria tanto a familias como a Profesores. - Desarrollar hábitos de estudio y estrategias de aprendizaje mediante la organización del tiempo, técnicas de estudio, planificación de tareas, uso de la agenda escolar y el uso responsable de los dispositivos digitales.	Orientador/a Tutores	Durante todo el curso
--	---	-------------------------	-----------------------

	- Mejora y estimulación del lenguaje oral de todos los alumnos del centro, planificando actuaciones para ello.	AL Orientador/a Tutora	Durante todo el curso
Profesorado	- Asesoramiento y colaboración en el diseño y planificación de la acción tutorial, en la realización y evaluación de las actividades, proponiendo y aportando materiales o programas para llevarla a cabo.	Orientador/ a Tutores/as	Durante todo el curso
	- Asesoramiento y colaboración en actuaciones significativas con determinadas familias (entrevistas).	Orientador/ a Tutores	Durante todo el curso
	- Coordinación y colaboración con agentes externos en los casos concretos que lo precisen para mejorar el bienestar del alumnado en el centro.	Orientador/ a Tutores Otros profesionales	Durante todo el curso



Familias	- Aportarles a las familias orientaciones, pautas educativas en casa, folletos informativos, etc., siempre procurando un fuerte nexo y cooperación hogar-escuela.	PT AL Orientador/ a Tutor/a	Durante todo el curso
	- Concienciación a las familias sobre la importancia de su colaboración e implicación en el proceso educativo de sus hijos, demandando su participación activa en todas las propuestas que se efectúen.	Orientador/a Equipo directivo Tutores/as	Durante todo el curso
	- Concienciación a las familias de la importancia de la plataforma Educamos para mantener una comunicación fluida y eficaz con relación al proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como en el continuo intercambio de información con el centro educativo.	Orientador/a Equipo directivo Tutores/as Profesores especialistas	Durante todo el curso



Castilla-La Mancha



ORIENTACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, EDUCATIVO Y PROFESIONAL

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Aportación de pautas, informaciones diversas, orientaciones... a los alumnos/as y sus familias ante el cambio de etapa educativa o iniciación de su escolaridad si es el caso. ☐ Educación Infantil-Educación Primaria. ☐ Educación Primaria-Educación Secundaria Obligatoria. ☐ Inicio de escolaridad en 3 años.	Orientador/ a E.D. Tutor/a	2º y 3º trimestre.
- Coordinación con el Departamento de Orientación del IES de referencia para conocer la oferta educativa e intercambio de información de los alumnos que cambian de etapa.	Orientador/ a Tutora	2º y 3º trimestre
- Asesoramiento y colaboración en la elaboración de los informes de final de etapa de los alumnos de 6º curso.	Tutora Orientador/ a	3º trimestre
- Realización de Informes de los ACNEAES que cambien de etapa y realización de reuniones con D.O del IES para el traspaso de información y previsión de apoyos, configuración de los grupos...	Orientador/a	3º trimestre
- Visita al IES de referencia por parte del alumnado de 6º de Educación Primaria, familiarizarse con el mismo, conocimiento de sus instalaciones, de normas, funcionamiento...	Tutora Equipo directivo Orientador/a	3º trimestre



- Charla informativa a los alumnos de 6º respecto a las características de la ESO, del IES al que van...realizando exposiciones con la información encontrada, etc - Charla informativa a las familias de los alumnos de 6º para ofrecer pautas de cara a Secundaria (desarrollo evolutivo, demandas de los adolescentes, planificación del estudio...)	Orientador/a	2º/3º trimestre
--	--------------	-----------------

PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO, FRACASO Y ABANDONO ESCOLAR

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Participación en la prevención y detección del seguimiento y control del absentismo escolar.	Orientador/ a PT AL Tutores	Durante todo el curso
- Prevención de las dificultades de aprendizaje anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.	Orientador/ a PT AL Tutores Equipo docente	Durante todo el curso
- Asesoramiento sobre actuaciones que prevengan el absentismo escolar.	Orientador/ a PT AL	Durante todo el curso



- Colaborar en el desarrollo del Protocolo de absentismo, manteniendo reuniones mensuales con Servicios Sociales para el intercambio de información y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención.	Orientador/a Jefa de Estudios Servicios Sociales	1 vez/mes Durante todo el curso.
---	---	---

COEDUCACIÓN Y RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVA SEXUAL

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Diseño y asesoramiento en cuanto a medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.	Orientador/a Equipo docente Equipo directivo Todo el centro educativo	Durante todo el curso
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.	Orientador/ a Tutores Equipo docente	Durante todo el curso
- Contribuir al desarrollo, puesta en marcha y evaluación de las actuaciones del Plan de Igualdad y Convivencia	Orientador/ a Claustro	Durante todo el curso



MEJORA DE LA CONVIVENCIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Asesoramiento en el diseño y desarrollo de programas, protocolos para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.	Orientador/a Equipo directivo Tutores Docentes	Durante el curso
- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.	Orientador/ a Tutores Equipo docente	Durante el curso
- Diseño y desarrollo de medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.	Orientador/ a Tutores Equipo docente	Durante el curso
- Revisión, evaluación y mejora continua de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.	Equipo directivo Orientador/a Docentes	Durante el curso



TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS Y PROCESOS DE ACOGIDA A LOS DIFERENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Diseño y puesta en marcha de actuaciones de acogida y presentación tanto para el alumnado como para los distintos profesionales del centro educativo y las familias o representantes legales.	Equipo directivo Orientador/a Tutores Equipo docente	Durante el curso
- Proporcionar información relativa a los diferentes programas que se llevan a cabo, (Plan de lectura, Plan de Igualdad y Convivencia, Plan de digitalización, Normas de organización y funcionamiento del centro, los derechos y deberes del profesorado, del alumnado y de las familias como primeros responsables de la educación de sus hijos e hijas	Equipo directivo Orientador/a Tutores Equipo docente	Durante el curso
- Colaborar para que se establezcan acuerdos entre los centros educativos de las zonas de adscripción (CEIP, IES Atención Temprana) con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto	Orientador/ a PT AL	A Principio de curso Durante el curso A final de curso



RELACIONES CON EL ENTORNO Y COORDINACIÓN CON OTRAS ESTRUCTURAS, SERVICIOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Diseñar actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa. Entre las instituciones con las que se mantendrá coordinación: - Salud / Atención Primaria/ Pediatría/ USMIJ - Centro Base de Toledo - Inspección Educativa - Servicios Sociales - Centros educativos de Ocaña - Atención Temprana Yepes - Asociaciones: Asociación TEA-MO - Aulas de Atención Domiciliaria y Hospitalaria - Otros	Orientadora Tutores Equipo Docente	Durante el curso



H

Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos/as: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusión.

PROCESOS DE INNOVACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INVESTIGACIÓN

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Promover formación para el profesorado relativa a la innovación y orientación educativa.	Orientador/ a PT AL	Durante el curso
- Desarrollar funciones de coordinación y difusión en proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.	Orientador/ a PT AL	Durante el curso
- Dinamizar procesos de autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad educativa.	Orientador/a	Al final de cada trimestre Al final de curso.



APOYO Y ASESORAMIENTO AL EQUIPO DIRECTIVO, ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE.

Actuaciones	Responsables	Calendario
- Asesoramiento en CCP, Claustro y Consejo Escolar sobre temas relacionados con el desarrollo de la orientación educativa, académica y profesional.	Equipo directivo Orientador/a	Durante el curso
- Asesoramiento y colaboración en la revisión, actualización y/o elaboración de documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, NCOF, Propuesta Curricular, Programaciones Didácticas.	Equipo directivo Orientación	Al inicio de curso Durante el curso

Para la elaboración de la programación de actuaciones del Equipo de Orientación y Apoyo se ha tenido en cuenta:



Valoración de la normativa vigente y sus modificaciones educativas. Análisis de los documentos del centro



(PEC, memorias del curso anterior, PGA, expediente del alumnado, informaciones nuevas, personal docente y horarios...) con el fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de la atención a la diversidad, orientación y tutoría.



Los criterios y directrices del claustro, acuerdos de centro... Coordinación con directora del centro.



Valoración global de puntos fuertes y débiles de nuestro colegio y sus alumnos, familias...



Materiales bibliográficos de orientación y tutoría. Modelos de informes individualizados.



Cuestionarios y registros tutoriales. Pruebas psicopedagógicas.



Materiales elaborados por el EO





I

Difusión del Plan de Convivencia.

Una copia de este Plan de colocará en la Web del centro para su consulta. A través del correo electrónico del centro se podrán aportar sugerencias por parte de los interesados.

En las reuniones con padres se incluirá un punto para dar información de los aspectos más relevantes del Plan.

El profesorado elaborará documentos adaptados a las distintas edades de los alumnos que faciliten la información sobre los aspectos más básicos del Plan.

A los alumnos se les facilitará información, adaptada a su edad, por medio de sus tutores de los contenidos que les afecten más directamente.

Una copia del Plan estará en la Secretaría del centro a disposición de cualquier miembro de la comunidad escolar que lo solicite para su consulta.



Castilla-La Mancha



J

Actuaciones recogidas en las normas de convivencia.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ALUMNOS QUE NO TRAEN LOS MATERIALES ESCOLARES:

1. El tutor o especialista llevará un registro de los materiales necesarios para su asignatura y de los alumnos que no traen el material.
2. El tutor o especialista comunicará a las familias por escrito, mediante la agenda del alumno o la plataforma Educamos CLM, la falta de material.
3. Si la falta de material es reincidente solicitará una reunión con la familia para tratar el asunto y dejará constancia en el modelo de reunión con las familias establecido, informando de su obligación según las normas del centro de facilitar el material escolar al alumno.
4. En esa reunión se reflejará un compromiso por parte de la familia para facilitar ese material al alumno.
5. Si la falta de material persiste el tutor comunicará por escrito al Equipo Directivo la situación para tomar las medidas oportunas (derivación a Asuntos Sociales, Consejo Escolar, etc.)
6. El Consejo Escolar junto con el AMPA del centro podrán impulsar medidas de ayudas como: campañas de recogida de material escolar, banco de libros, solicitud de materiales a las editoriales, etc.
7. El alumno que no trae el material no podrá participar en las actividades complementarias que supongan un coste económico para las familias.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN RETRASO EN LA RECOGIDA DE UN ALUMNO

1. El profesor que tenga clase a última hora y observe el retraso, avisará al tutor del alumno. Se hará “responsable” el profesor de esa última hora, pero hasta finalizar su horario laboral.
2. Pasados 10 minutos, el tutor llamará por teléfono a la familia. Si la familia no es localizada se dará parte al Equipo Directivo y éste avisará a la policía local.
3. En el momento de la recogida, el profesor registrará esta incidencia en el Modelo de Retraso en la Recogida de alumnos, el familiar firmará este documento. Con las familias que reincidan en estos retrasos, el centro tomará las medidas oportunas, comunicando si fuera necesario a las instituciones competentes (Servicios Sociales, Inspección Educativa, etc.)

(Protocolo unificado de Intervención con niños y adolescentes de Castilla La Mancha).



MODELO DE REGISTRO DE RETRASO EN LA RECOGIDA DE UN ALUMNO

Nombre del padre/madre/tutor legal: _____

DNI: _____

Fecha: _____

Hora de recogida: _____

Llamada a la familia (tutor): Hora _____ Localizada : Sí ☐ No ☐

Llamada a Policía Local: (Equipo Directivo) Hora _____

Observaciones tutor/Equipo Directivo:

Con el presente escrito se informa a la familia que si reincide en los retrasos el centro tomará las medidas oportunas, comunicando los hechos si fuera necesario a las instituciones pertinentes, (Servicios Sociales, Inspección Educativa, etc.)

En Ocaña a ____ de _____ de _____ 20

Firma del tutor/a

Firma Directora

Firma padre/madre/tutor legal



Modelo de Comunicación dirigida a Padres, Madres o Tutores de alumnos absentistas por el Tutor/a del Alumno/a.

(ANEXO 2)

Fecha: _____

Mes de _____

Grupo: _____

Estimado señor y señora:

Como Tutor/a del curso en el que se encuentra matriculado su hijo/a
_____, les dirijo esta carta para comunicarles
que su hijo/a ha faltado los días _____, del mes de _____
de 20_, sin justificación. (Señalar lo que corresponda)

☐ Sin justificación.

☐ Muchas faltas justificadas (más de 5).

Me permito recordarles que la asistencia a clase es obligatoria en centros escolares hasta los dieciséis años, según la legislación vigente y aprovecho la ocasión para convocarles a ustedes a una reunión el día ____ de _____, a las horas. Si nopueden acudir a la reunión, por favor comuníquenlo a través de la Plataforma papás 2.0 o llamen al teléfono de la Secretaría del Centro: 925 120 240.

Ocaña, de _____ de 20____

El tutor/a:

Fdo: _____



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS Y/O GRAVEMENTE PERJUDICIALES A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA POR PARTE DE LOS ALUMNOS¹ Y CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO Y/O GRAVEMENTE ATENTATORIAS DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO

- a) **Conductas contrarias a la convivencia (Decreto 3/2008).**
- b) **Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado (Decreto 13/2013).**

1. Oír al alumno (Profesor afectado)
2. Notificación por escrito al tutor, según modelo establecido (Profesor afectado)
3. Comunicación telefónica a la familia informando de los hechos (Tutor/a).
4. Notificación escrita a la familia (Tutor)
5. En todos los casos quedará constancia escrita de las medidas adoptadas. El Tutor las anotará en la Hoja de Registro de Medidas Correctoras, que entregará al jefe de Estudios mensualmente (Tutor/a).

- c) **Conductas gravemente perjudiciales a las normas de convivencia (Decreto 3/2008).**
- d) **Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado. (Decreto 13/2013)**

1. Notificación escrita al tutor/a, según modelo establecido (Profesor/a afectado/a)
2. Presentación de una copia de dicha comunicación al jefe de Estudios (Tutor/a)
3. Audiencia al alumno (jefe de Estudios y Tutor)
4. Comunicación de los hechos sucedidos a la directora (jefe de Estudios)
5. Derivación o no del caso a otras instancias del Centro como la Orientadora o el PTSC
6. Estudio, adopción e imposición de la/s medida/s correctora/s (directora)

¹siguiendo Decreto 3/2008 de 8 de Enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha



7. Traslado de las medidas correctoras adoptadas a la Comisión de Convivencia y comunicación a la familia (directora).
8. Informe trimestral, de la Comisión de Convivencia, sobre las Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia en el Centro y gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado. Este informe se elevará al Consejo Escolar para su conocimiento.
9. El Centro informará trimestralmente al Servicio de Inspección de las Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia y las Medidas Correctoras adoptadas.



Castilla-La Mancha



NOTIFICACIÓN AL TUTOR

CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

(Según Decreto 3/2008 de Convivencia Escolar)

CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO

(Decreto 13/2013 de Autoridad del Profesorado)

NOMBRE DEL PROFESOR/A.....

NOMBRE DEL ALUMNO/A.....

CURSO Y GRUPO.....

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

.....

.....

.....

.....

Señala aquella conducta que consideres que se ha producido:

➤ **Conductas que menoscaban la AUTORIDAD DEL PROFESORADO (Art.4 Decreto 13/2013)**

- ☐ a) La realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En todo caso, quedarán incluidas las faltas de asistencia a clase o puntualidad del alumnado que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente. Quedarán excluidas aquellas faltas no justificadas debidas a situaciones de extrema gravedad social no imputables al propio alumnado.
- ☐ b) La desconsideración hacia el profesorado, como autoridad docente.
- ☐ c) El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativas en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- ☐ d) El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causando intencionadamente por el alumnado.

➤ **Conductas contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula (Art.22 Decreto 3/2008)**

- ☐ b) La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.
- ☐ e) Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
- ☐ f) El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Señala si se ha producido alguna CIRCUNSTANCIA ATENUANTE:

- ☐ a) Reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- ☐ b) Ausencia de medidas correctoras previas.
- ☐ c) Petición de excusas en caso de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- ☐ d) Ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- ☐ e) Falta de intencionalidad.
- ☐ f) Voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.



Castilla-La Mancha



➤ **Señala si se ha producido alguna CIRCUNSTANCIA AGRAVANTE:**

- ☐ a) Daños, injurias u ofensas a compañeros o compañeras de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- ☐ b) Conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
- ☐ c) Premeditación y reincidencia.
- ☐ d) Publicidad.
- ☐ e) Utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- ☐ f) Realizada colectivamente.

➤ **Señalar la MEDIDA/S CORRECTORA/S para las Conductas Contrarias a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula (Art.22 Decreto 3/2008):**

- ☐ a) La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.
- ☐ b) La sustitución del recreo por una actividad alternativa, como la mejora, cuidado y conservación de algún espacio del centro.
- ☐ c) El desarrollo de las actividades escolares en un espacio distinto al aula de grupo habitual, bajo el control de profesorado del centro, en los términos dispuestos en el artículo 25.
- ☐ d) La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo limitado y con el conocimiento y la aceptación de los padres, madres o tutores legales del alumno o alumna.

➤ **Señalar la MEDIDA/S CORRECTORA/S para las Conductas que menoscaban la autoridad del profesorado (Art.6 Decreto 13/2013):**

- ☐ a) La realización de tareas escolares en el centro en el horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de cinco días lectivos.
- ☐ b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes.
- ☐ c) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- ☐ d) La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contarse desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

OBSERVACIONES:.....
.....
.....
.....

Ocaña, a de de 20

EL/LA PROFESOR/A

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:

Fdo.:



Castilla-La Mancha



NOTIFICACIÓN AL TUTOR

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

(Según Decreto 3/2008 de 8 de enero de 2008 de Convivencia Escolar en CLM)

CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTATORIAS DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO

(Decreto 13/2013 de Autoridad del Profesorado)

NOMBRE DEL PROFESOR/A

.....

NOMBRE DEL ALUMNO/A.....

CURSO Y GRUPO.....

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

.....
.....
.....
.....

Señala aquella conducta que consideres que se ha producido:

- **Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado (Art.5 Decreto 13/2013):**
 - ☐ a) Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.
 - ☐ b) La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
 - ☐ c) El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
 - ☐ d) Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquéllas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.
 - ☐ e) La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.
 - ☐ f) La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.
 - ☐ g) Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.
 - ☐ h) El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.
 - ☐ i) El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causando intencionadamente por el alumno.
- **Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro (Art.23 Decreto 3/ 2008):**
 - ☐ b) Injurias u ofensas graves contra miembros de la Comunidad Escolar.
 - ☐ c) Acoso o violencia contra personas, y actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal
 - ☐ d) Vejación o humillación, contra personas vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
 - ☐ f) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - ☐ g) Exhibición de símbolos racistas, y/o de emblemas que atentan contra la dignidad de las personas y los derechos humanos
 - ☐ h) Reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia. (La acumulación de tres faltas contrarias).



Castilla-La Mancha



➤ **Señala si se ha producido alguna CIRCUNSTANCIA ATENUANTE:**

- ☐ a) Reconocimiento espontáneo de la conducta incorrecta.
- ☐ b) Ausencia de medidas correctoras previas.
- ☐ c) Petición de excusas en caso de injurias, ofensas y alteración del desarrollo de las actividades del centro.
- ☐ d) Ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- ☐ e) Falta de intencionalidad.
- ☐ f) Voluntad del infractor de participar en procesos de mediación, si se dan las condiciones para que ésta sea posible, y de cumplir los acuerdos que se adopten durante los mismos.

➤ **Señala si se ha producido alguna CIRCUNSTANCIA AGRAVANTES:**

- ☐ a) Daños, injurias u ofensas a compañeros o compañeras de menor edad o de nueva incorporación, o que presenten condiciones personales que conlleven desigualdad o inferioridad manifiesta, o que estén asociadas a comportamientos discriminatorios, sea cual sea la causa.
- ☐ b) Conductas atentatorias contra los derechos de los profesionales del centro, su integridad física o moral, y su dignidad.
- ☐ c) Premeditación y reincidencia.
- ☐ d) Publicidad.
- ☐ e) Utilización de las conductas con fines de exhibición, comerciales o publicitarios.
- ☐ f) Realizada colectivamente.

➤ **Señalar la MEDIDA/S CORRECTORA/S para las Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado (Art.6 Decreto 13/2013)**

- ☐ a) La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo del alumnado, por un tiempo mínimo de diez días lectivos y un máximo de un mes.
- ☐ b) la suspensión del derecho del alumnado a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias, que se realicen en el trimestre en el que se ha cometido la falta o en el siguiente trimestre.
- ☐ c) el cambio de grupo o clase.
- ☐ d) la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a un mes, a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.
- ☐ e) la realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo mínimo de diez días lectivos y un máximo de quince días lectivos, con sujeción a lo establecido en el artículo 26.d del Decreto 3/2008, de 8 de enero. El plazo empezará a contar desde el día en cuya jornada escolar se haya cometido la conducta infractora.

➤ **Señalar la MEDIDA/S CORRECTORA/S para las Conductas gravemente perjudiciales para la Convivencia en el centro (Art. 26 Decreto 3/2008)**

- ☐ a) La realización en horario no lectivo de tareas educativas por un periodo superior a una semana e inferior a un mes.
- ☐ b) La suspensión del derecho a participar en determinadas actividades extraescolares o complementarias durante un periodo que no podrá ser superior a un mes.
- ☐ c) El cambio de grupo o clase.
- ☐ d) La realización de tareas educativas fuera del Centro, con suspensión temporal de la asistencia al propio centro docente por un periodo que no podrá ser superior a quince días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua, y sin perjuicio de la obligación de que el alumno o la alumna acuda periódicamente al Centro para el control del cumplimiento de la medida correctora. En este supuesto, la tutora o el tutor establecerá un plan de trabajo con las actividades a realizar por el alumno o la alumna sancionado, con inclusión de las formas de seguimiento y control durante los días de no asistencia al centro, para garantizar así el derecho a la evaluación continua. En la adopción de esta medida tienen el deber de colaborar las madres, padres o representantes legales del alumno o alumna.
- ☐ Art. 30. Cambio de Centro

OBSERVACIONES.....
.....
.....

EL/LA PROFESOR/A

EL/LA TUTOR/A

Ocaña, a de

de 20

Fdo.:

Fdo.:



NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS
CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA
(Decreto 3/2008 de Convivencia Escolar de Castilla La Mancha)

Dº/Dª tutor/a de grupo
..... de este Centro, por el presente escrito

INFORMA:

Que el alumno/a del
grupo ha cometido una/s falta/s tipificada/s como Conductas Contrarias a las Normas
de Convivencia en el Decreto 3/2008, de 11 de enero de 2008, por el que se regula la convivencia
escolar en Castilla-La Mancha. Dichas conductas son las siguientes:

- ☐ La desconsideración con los otros miembros de la comunidad escolar.
- ☐ Los actos de indisciplina contra miembros de la comunidad escolar.
- ☐ El deterioro, causado intencionadamente, de las dependencias del centro o de su material, o del material de cualquier miembro de la comunidad escolar.

Observaciones:.....
.....
.....
.....
.....
.....

Como consecuencia de todo lo anterior se le envía notificación escrita, haciéndole constar que de ella quedará una copia en Jefatura de Estudios, y que, en caso de repetirse hechos similares, podrá incurrir en una falta grave, en cuyo caso se le aplicarán las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro, tal como está previsto en el citado Decreto. En tal caso podría ser expulsado/a del centro por un periodo de quince días lectivos.

Y para que conste, firmo el presente escrito.

Ocaña, a de de

El tutor

Fdo.: _____



NOTIFICACIÓN A LAS FAMILIAS
CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL
PROFESORADO *(Decreto 13/2013 de Autoridad del Profesorado)*

Dº/Dª tutor/a de grupo
..... de este Centro, por el presente escrito

INFORMA:

Que el alumno/a del
grupo..... ha cometido una/s falta/s tipificada/s como Conductas que menoscaban la
Autoridad del Profesorado en el Decreto 13/2013. Dichas conductas son las siguientes:

- ☐ La realización de actos que, menoscabando la autoridad del profesorado, perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro. En todo caso, quedarán incluidas las faltas de asistencia a clase o puntualidad del alumnado que no estén justificadas, y todas aquellas faltas que por su frecuencia y reiteración incidan negativamente en la actividad pedagógica del docente. Quedarán excluidas aquellas faltas no justificadas debidas a situaciones de extrema gravedad social no imputables al propio alumnado.
- ☐ La desconsideración hacia el profesorado, como autoridad docente.
- ☐ El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus padres o tutores la información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del centro, limitando así la autoridad de los mismos, en los niveles y etapas educativas en que ello fuese responsabilidad directa del alumnado, sin detrimento de la responsabilidad del profesorado en su comunicación con las familias o de las propias familias en su deber de estar informadas del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- ☐ El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causando intencionadamente por el alumnado.

Observaciones:.....
.....
.....
.....

Como consecuencia de todo lo anterior se le envía notificación escrita, haciéndole constar que de ella quedará una copia en Jefatura de Estudios, y que, en caso de repetirse hechos similares, podrá incurrir en una falta grave, en cuyo caso se le aplicarán las medidas correctoras previstas para las conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado, tal como está previsto en el citado Decreto. En tal caso podría ser expulsado/a del centro por un periodo de quince días lectivos.

Y para que conste, firmo el presente escrito.

Ocaña, a de de

El tutor

Fdo.: _____



CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES

PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO (Decreto 3/2008)

Dña. Montserrat García Escolar, directora de este Colegio, por el presente escrito

INFORMA:

Que el alumno..... del grupo..... ha cometido una/s falta/s tipificada/s como Conducta/s Gravemente Perjudicial/es para la Convivencia del Centro en el Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, por el que se regula la convivencia escolar en Castilla-La Mancha. Dichas conductas son las siguientes:

- ☐ Injuria u ofensa grave contra miembros de la Comunidad Escolar.
- ☐ Acoso o violencia contra personas, y actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal
- ☐ Vejación o humillación, contra personas vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
- ☐ El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ☐ Exhibición de símbolos racistas, y/o de emblemas que atentan contra la dignidad de las personas y los derechos humanos
- ☐ Reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia. (La acumulación de tres faltas contrarias).

Observaciones (circunstancias atenuantes o agravantes):

.....
.....
.....

Como consecuencia de todo lo anterior, se le envía comunicación escrita en la que figuran las medidas correctoras adoptadas y la duración de las mismas:

✕ Medidas correctoras adoptadas:

✕ Duración:

Ocaña,de.....de

La Directora

Fdo: Montserrat García Escolar



CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTATORIAS DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO (Decreto 13/2013)

Dña. Montserrat García Escolar directora de este Colegio, por el presente escrito

INFORMA:

Que el alumno..... del grupo..... ha cometido una/s falta/s tipificada/s como Conductas gravemente atentatorias de la autoridad del profesorado, por la Autoridad del Profesorado. Dichas conductas son las siguientes:

- ☐ Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.
- ☐ La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
- ☐ El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
- ☐ Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquéllas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.
- ☐ La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.
- ☐ La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.
- ☐ Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.
- ☐ El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.
- ☐ El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causando intencionadamente por el alumno.

Observaciones (circunstancias atenuantes o agravantes):

.....

.....

.....

Como consecuencia de todo lo anterior, se le envía comunicación escrita en la que figuran las medidas correctoras adoptadas y la duración de las mismas:

✖ Medidas correctoras adoptadas:

✖ Duración:

Ocaña,de de

La Directora

Fdo: Montserrat García Escolar



NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

(Decreto 3/2008, de Convivencia Escolar en Castilla La Mancha)

Dña. Montserrat García Escolar, directora de este Colegio, por el presente escrito

INFORMA:

Que el alumno..... del grupo..... ha cometido una/s falta/s tipificada/s como Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia del Centro en el Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, por el que se regula la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. Dichas conductas son las siguientes:

- ☐ Injuria u ofensa grave contra miembros de la Comunidad Escolar.
- ☐ Acoso o violencia contra personas, y actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal
- ☐ Vejación o humillación, contra personas vulnerables de la comunidad escolar por sus características personales, económicas, sociales o educativas.
- ☐ El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- ☐ Exhibición de símbolos racistas, y/o de emblemas que atentan contra la dignidad de las personas y los derechos humanos
- ☐ Reiteración de conductas contrarias a las Normas de Convivencia. (La acumulación de tres faltas contrarias).

Observaciones (circunstancias atenuantes o agravantes):

.....
.....
.....

Como consecuencia de todo lo anterior, se le envía comunicación escrita en la que figuran las medidas correctoras adoptadas y la duración de las mismas:

✕ Medidas correctoras adoptadas:

✕ Duración:

Y para que conste, firmo el presente escrito.

Ocaña,dedel

La directora,

Fdo.: Montserrat García Escolar



NOTIFICACIÓN A LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

(Decreto 13/2013, de Autoridad del Profesorado)

Dña. Montserrat García Escolar, directora de este Colegio, por el presente escrito

INFORMA:

Que el alumno..... del grupo..... ha cometido una/s falta/s tipificada/s como Conductas Gravemente Perjudiciales para la Convivencia del Centro en el Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, por el que se regula la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha. Dichas conductas son las siguientes:

- ☐ Los actos de indisciplina de cualquier alumno que supongan un perjuicio al profesorado y alteren gravemente el normal funcionamiento de la clase y de las actividades educativas programadas y desarrolladas por el Claustro.
- ☐ La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
- ☐ El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de algún miembro de la comunidad educativa.
- ☐ Las injurias u ofensas graves, así como las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado, particularmente aquéllas que se realicen en su contra por sus circunstancias personales, económicas, sociales o educativas.
- ☐ La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos que estén en el marco de la responsabilidad del profesorado.
- ☐ La introducción en el Centro educativo o en el aula de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad personal del profesorado.
- ☐ Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías en el aula que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado, a juicio del mismo.
- ☐ El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad. Tras la valoración y el análisis de los motivos de tal incumplimiento, podrá agravar o atenuar la consideración de la conducta infractora y, en consecuencia, matizar las medidas educativas correctoras.
- ☐ El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado, así como cualquier otro material, que facilite o utilice el profesorado para desarrollar su actividad docente, causando intencionadamente por el alumno.

Observaciones (circunstancias atenuantes o agravantes):

.....
.....
.....

Como consecuencia de todo lo anterior, se le envía comunicación escrita en la que figuran las medidas correctoras adoptadas y la duración de las mismas:

✕ Medidas correctoras adoptadas:

✕ Duración:

Y para que conste, firmo el presente escrito.

Ocaña,de del

La directora,

Fdo. Montserrat García Escolar



Castilla-La Mancha



REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTORAS

Tutor/a:

Alumno:

Grupo:

Fecha	Descripción de la conducta	Profesor/a que impone la medida correctora	Medidas correctoras



K

Seguimiento y evaluación.

Las actuaciones previstas en el presente Plan de Convivencia escolar comenzarán a desarrollarse al inicio del curso 2023/24 formando parte de la Programación General Anual. Corresponde al Equipo Directivo garantizar la coordinación y el cumplimiento delo establecido en el mismo.

Periódicamente se revisarán los siguientes aspectos:

a) GRADO DE CONOCIMIENTO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA POR PARTE DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Se aprobará el Plan de Igualdad y Convivencia para su puesta en marcha a finales del mes de NOVIEMBRE en los dos órganos colegiados Claustro de Profesores y Consejo Escolar.
- Una vez aprobado, se publicará en la página Web del centro : <http://ceip-pastorpoeta.centros.castillalamancha.es/>, para que lo conozca toda la Comunidad Educativa.

b) EFICIENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

En los documentos programáticos se contemplan las actuaciones para su sensibilización durante todo el curso escolar.

En las reuniones trimestrales los tutores y especialistas darán difusión a dicho plan de Igualdad y Convivencia exponiendo las actuaciones que se trabajarán en cada uno de los trimestres.

c) GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS ANUALES Y SU REPERCUSIÓN EN EL PROGRESIVO LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO.

En la Programación General Anual para el curso 2023-2024 está reflejado el Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro ya que uno de los objetivos generales, **Crear un clima de respeto y tolerancia hacia la diversidad de nuestro alumnado** está unido a los objetivos de este nuestro Plan de Igualdad y Convivencia siendo éstos los siguientes con su valoración de logro.



VALORACIÓN DE LOGRO:

POCO 1

BASTANTE 2

MUCHO 3

OBJETIVOS	LOGROS		
Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.			
Fomentar la implicación de las familias.			
Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.			
Prevenir conflictos.			
Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorecen la convivencia.			

La Comisión de Convivencia dará cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos tanto de la aplicación de las normas de convivencia como de la marcha del Plan de Convivencia.

Antes de finalizar el curso se preparará por la comisión de Convivencia la información necesaria destinada a la elaboración del Informe Anual de Convivencia por parte del Consejo Escolar. Este informe servirá de base para la programación de actividades del curso siguiente y toma de decisiones.

d) EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

A pesar de convivir 32 nacionalidades en nuestro centro la tendencia y evolución de la Convivencia en nuestro centro es muy favorable.